

El PNDP precisa que como producto de reuniones intersectoriales, se han identificado un conjunto de iniciativas —en planes o en ejecución— que son complementarias o se articulan a los objetivos del Plan Nacional de Diversificación Productiva.

En relación al sector agricultura presentan el siguiente cuadro:

Sector	Línea de acción / Intervención
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de consolidación de la costa agroexportadora</li> <li>• Reconversión productiva agropecuaria</li> <li>• Extensión tecnológica para productores agrarios (AGRORURAL, PSI, CITE)</li> <li>• Mejoramiento de la cadena de la industria forestal a nivel regulatorio y técnico productivo</li> <li>• Coordinación a nivel de fondos (PNIA, FIDECOM, FINCYT, AGROIDEAS) para potenciar intervención pública en mejoras tecnológicas e innovación</li> <li>• Uso de brosa para la obtención de energía (algodón, espárrago, caña de azúcar)</li> <li>• Apoyo a clusters del sector agroindustrial</li> <li>• Sugerencias de mejoras para regulación sanitaria y fitosanitaria (SENASA)</li> </ul>

### 3.1.4. Agenda de Competitividad 2014 – 2018, rumbo al bicentenario

La Agenda de Competitividad 2014-2018, rumbo al Bicentenario, fue aprobada en la Sesión del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad del 27 de junio de 2014.

Objetivo final: Incrementar la competitividad del país para aumentar el empleo formal y el bienestar de la población.

Metas globales:

1. Crecer : Incrementar 15% la productividad media de los trabajadores.
2. Formalizar: Disminuir en 5% la informalidad laboral.
3. Sostener: Bajar los costos logísticos de 32% a 23% del valor del producto.

Puntos de la agenda:

#### 1. Desarrollo Productivo y Empresarial:

Objetivo: Incrementar la productividad y fortalecer las capacidades de las empresas para diferenciarse en el mercado nacional e internacional

#### 2. Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo: Fortalecer las capacidades científicas tecnológicas y de innovación para apuntalar el cambio en la estructura productiva hacia una economía basada en el conocimiento

### 3. Internacionalización

Objetivo: Aumentar la competitividad producto de una mejora en la gestión aduanera y comercial de manera eficiente y una oferta exportable diversificada hacia mercados internacionales

### 4. Infraestructura, logística y de transportes

Objetivo: Contar con un sistema logístico, que articule la infraestructura vial, aeropuertos, puertos y plataformas logísticas, para una circulación segura, oportuna y con bajo costo

### 5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Objetivo: Potenciar a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, como un impulsor de la eficiencia del Estado y dinamizador de la productividad

### 6. Capital Humano

Objetivo: Elevar la productividad laboral, fomentando la formación de capacidades articuladas al mercado laboral y expandiendo la cobertura de aseguramiento en salud

### 7. Facilitación de Negocios

Objetivo: Garantizar predictibilidad y transparencia en la regulación y gestión del Estado

### 8. Recursos naturales y energía

Objetivo: Promover la sostenibilidad ambiental y la oferta de recursos naturales como factores esenciales para el desarrollo de las empresas y sus actividades

El Sector es un actor importante en varios de los puntos de la agenda, sin embargo y como es de esperarse tiene un rol preponderante en el punto 8., en especial lo referido a la gestión forestal y a los recursos hídricos.

#### **3.1.5. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021**

La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 – 2021 es el resultado de un trabajo participativo público-privado desarrollado en cumplimiento al DS N° 102-2012-PCM de fecha 12 de octubre del 2012, que declaró de interés nacional y necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura.

Es necesario indicar aquí la definición dada sobre seguridad alimentaria y nutricional:

*“Es el acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana.”*

La estrategia precisa cinco objetivos específicos y un conjunto de estrategias específicas:

#### **Objetivo Especifico 1 - Disponibilidad**

Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos con un nivel de producción adecuado.

- Promover y generar economías de escala en la producción de alimentos con énfasis en la agricultura familiar y en la pesca artesanal.
- Diseñar e implementar políticas de investigación, innovación y transferencia científica/tecnológica orientada al incremento de productividad y calidad de los alimentos.
- Promover el empleo de prácticas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, biomasa pesquera y biodiversidad).
- Aumentar y diversificar la oferta de alimentos de origen agrario y pesquero

### **Objetivo Especifico 2 - Acceso**

Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente la más vulnerable.

- Garantizar el acceso a los recursos para el desarrollo de actividades productivas.
- Promover la comercialización y consumo de alimentos locales y regionales.
- Fomentar la inversión en infraestructura vial, comercialización de alimentos, y servicios básicos en los tres niveles de gobierno priorizando zonas rurales.
- Desarrollar programas con objetivos nutricionales articulados y enfocados en población vulnerable.
- Incrementar los ingresos en los hogares vulnerables a la Inseguridad Alimentaria

### **Objetivo Especifico 3 - Utilización**

Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada región.

- Asegurar servicios de agua segura y saneamiento integral: educación sanitaria, infraestructura y gestión.
- Implementar políticas públicas de alimentación saludable en escuelas, universidades, centros de trabajo y hogares que incluyan programas de educación alimentaria - nutricional.
- Fortalecer la provisión de servicios de salud en los tres niveles de gobierno priorizando zonas vulnerables con énfasis en atención a la malnutrición y de otras enfermedades conexas.
- Asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Desarrollar un sistema de vigilancia del estado nutricional de la población.

### **Objetivo Especifico 4 - Estabilidad**

Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.

- Fortalecer las capacidades institucionales de planeamiento, prevención y manejo de situaciones de crisis de inseguridad alimentaria a nivel nacional, regional y local.
- Desarrollar un sistema de vigilancia ante crisis de seguridad alimentaria frente a manifestaciones del cambio climático y eventos como plagas y enfermedades, factores de

mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.

#### **Objetivo Especifico 5 - Institucionalidad**

Implementar un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.

- Construir un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Gestionar mecanismos financieros para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN).
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Difundir/socializar en los 3 niveles de gobierno, sociedad civil, y sector privado la ENSAN y el Plan Nacional ENSAN.

Resulta evidente la importancia del sector agricultura y su rol para el cumplimiento de los objetivos y estrategias.

#### **3.1.6. Estrategia Nacional de Desarrollo Rural – ENDR y Plan de implementación 2012 - 2016**

La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (ENDR), aprobada en setiembre del 2004 mediante Decreto Supremo Nº 065-2004-PCM, para un periodo de 15 años, fue concebida como una respuesta a la necesidad del Estado de impulsar el desarrollo en los territorios rurales y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que habitan en dichos territorios afectadas por altos niveles de pobreza. La ENDR, establece como objetivo de la política de desarrollo rural impulsar el desarrollo humano en el espacio rural, con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales.

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros, en octubre del 2011 presenta el “Plan para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural 2012-2016”, el cual contó con la participación de los miembros de la Mesa Multisectorial de Desarrollo Rural, conformados por representantes de los sectores Presidencia del Consejo de Ministros, Agricultura, Ambiente, Comercio Exterior y Turismo, Cultura, Educación, Energía y Minas, Economía y Finanzas, Mujer y Desarrollo Social, Salud, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Transportes y Comunicaciones y Vivienda, Construcción y Saneamiento; y por representantes del CEPLAN e INEI.

El documento “Plan para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural 2012-2016”, contiene, principios orientadores, enfoques, mecanismos de coordinación, articulación y concertación e instrumentos operativos, a través de los cuales se definirán y consolidarán políticas y acciones de desarrollo en los territorios rurales, a fin de lograr el bienestar de las poblaciones que en ellos habitan, en condiciones de equidad, competitividad y sostenibilidad.

Un aspecto relevante, en este Plan es que los sectores institucionales desempeñarán un rol importante en el fortalecimiento de las capacidades de los actores en los territorios, para el liderazgo y la participación en la planificación y gestión del desarrollo sostenible; así como para reforzar la capacidad de liderazgo de las autoridades municipales para planificar y gestionar el desarrollo local.

En el marco de los Objetivos Estratégicos y los resultados esperados a alcanzar con la Implementación de la ENDR, los sectores tendrán los siguientes roles y responsabilidades:

**Cuadro 3.1. Matriz de responsabilidades sectoriales de la ENDR**

<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>RESPONSABILIDAD SECTORIAL</b>
OE1. Impulsar una economía rural, competitiva, diversificada y sostenible.	<u>AGRICULTURA</u> , PRODUCE, MIMCETUR, MINAM, MEM, PCM (DEVIDA, Sierra Exportadora), MEF (COMPETITIVIDAD), MIMDES.
OE2. Promover el acceso a activos productivos para los grupos rurales.	<u>AGRICULTURA</u> , ECONOMÍA Y FINANZAS y VIVIENDA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN
OE3. Proveer adecuada y suficiente infraestructura económica en apoyo de la producción rural.	<u>AGRICULTURA</u> , PRODUCE, ENERGÍA Y MINAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MIMDES Y ECONOMÍA Y FINANZAS
OE4. Proveer servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población rural y las alternativas de empleo.	<u>AGRICULTURA</u> , SALUD, EDUCACION, PRODUCE, VIVIENDA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINAS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, MIMDES
OE5. Promover y fomentar el manejo sostenible y la conservación de los recursos naturales y proteger el patrimonio ambiental y cultural.	<u>AGRICULTURA</u> , AMBIENTE, ENERGÍA Y MINAS, PRODUCE, , PCM, CULTURA
OE6. Impulsar una gestión integral de riesgos en la producción e infraestructura rural.	<u>AGRICULTURA</u> , AMBIENTE, ENERGÍA Y MINAS, PRODUCE, ,PCM, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y VIVIENDA, SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN.
OE7. Promover las capacidades del poblador rural y el capital social en el campo.	SALUD, MIMDES, EDUCACION, CULTURA
OE8. Auspiciar el cambio institucional que cree condiciones para el desarrollo rural.	PCM (ST-CIAS) ECONOMÍA Y FINANZAS, Y MIMDES.

Fuente: Mesa Multisectorial de Desarrollo Rural-MMDR

Al observar el cuadro se ve claramente el rol del MINAGRI, en 06 de los 08 objetivos estratégicos, evidenciando la necesaria articulación intersectorial para el cumplimiento de dichos objetivos.

### **3.1.7. Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”**

Instrumento de política de desarrollo e inclusión social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el cual ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social en el país, encaminada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal regular, de competencia sectorial. Fue firmada por 16 ministros, incluyendo al Ministro de Agricultura el 26 de abril de 2013 (Decreto Supremo 008-2013-MIDIS)

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” reconoce el trabajo articulado intersectorial e intergubernamental como factor vital para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población. Dicha estrategia considera acciones en torno a cinco ejes estratégicos:

- 1) nutrición infantil,
- 2) desarrollo infantil temprano,
- 3) desarrollo integral de la niñez y la adolescencia,
- 4) inclusión económica y
- 5) protección al adulto mayor.

El sector agricultura se relaciona principalmente con esta estrategia en el cuarto eje, el de inclusión económica, el cual busca desarrollar las capacidades productivas de las familias en situación de vulnerabilidad económica, con el fin de que puedan incrementar sus ingresos y contribuir al desarrollo local.

Esta estrategia cuenta principalmente con el proyecto Haku Wiñay, que busca desarrollar las capacidades productivas y de emprendimiento en hogares rurales de extrema pobreza, proporcionando asistencia técnica y activos productivos para la adopción de innovaciones tecnológicas sencillas y de bajo costo, como sistemas de riego presurizado, y su articulación al mercado local el cual brinda a las familias vulnerables asistencia técnica, capacitación y equipamiento con activos productivos esenciales, a la vez que fomenta el uso de servicios de ahorro y crédito. Cuenta además con el FONIE: Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales, el cual financia la ejecución de proyectos de inversión pública para la ejecución de la infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales, en los distritos más pobres del país.

Su potencial articulación con los programas que el sector agricultura tiene en los mismos territorios permitiría generar sinergias importantes para dichas poblaciones.

### **3.1.8. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021**

El Perú cuenta desde el año 2001 con una Estrategia Nacional de Diversidad Biológica aprobada mediante DS N°102-2001-PCM, donde se establece su obligatorio cumplimiento y su inclusión en las políticas, planes y programas sectoriales. La Estrategia Nacional Sobre Diversidad Biológica tiene como objetivo general “La conservación de la Diversidad Biológica, la utilización sostenible de sus

componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización”. Se aplica en cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) del cual es parte el país al haberlo ratificado mediante Resolución Legislativa N° 261181 de fecha 30 de abril de 1993 y en atención al artículo 6 del CDB y a los últimos acuerdos de dicho convenio.

Recientemente, en Junio de este año, luego de un proceso participativo de actualización de la estrategia, que se inició en el año 2012, e involucró a representantes de Gobiernos Regionales, Universidades, empresas privadas, y a organizaciones indígenas nacionales, el MINAM presenta la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su respectivo Plan de Implementación 2014-2018.

Los objetivos y metas a alcanzar son:

- OE1: Mejorar el estado de la biodiversidad y mantener la integridad de los servicios ecosistémicos que brinda.
  - Meta 1: Ecosistemas: 17% terrestre, 10% marino.
  - Meta 2: Especies: Planes de Acción.
  - Meta 3: Genes: Centros de origen.
- OE2: Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.
  - Meta 4: Servicios ecosistémicos: reconocimiento.
  - Meta 5: Protocolo de Nagoya.
- OE3 : Reducir las presiones directas e indirectas para la diversidad biológica y sus procesos ecosistémicos.
  - Meta 6: Conciencia y Valor de la Diversidad Biológica.
  - Meta 7: Ecosistemas: Reducir tasa pérdida
  - Meta 8: Control, supervisión y fiscalización
- OE4: Fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno para la gestión sostenible de la biodiversidad.
  - Meta 9: Institucionalidad
- OE5 Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad, así como la revalorización de los conocimientos tradicionales vinculados con la biodiversidad de los pueblos indígenas.
  - Meta 10: Incremento del conocimiento científico, el desarrollo de la tecnología e innovación.
  - Meta 11: Mejorar el conocimiento de la riqueza genética.
  - Meta 12: Mejorar la recuperación, mantenimiento y protección de los conocimientos tradicionales.
- OE6 : Fortalecer la cooperación y la participación de todos los sectores de la población para la gobernanza de la diversidad biológica
  - Meta 13: Gobernanza: Participación.

Su relación con la Agricultura es clara. Por un lado se dice que es la actividad que más contribuye con la pérdida de la biodiversidad en los últimos años, debido a la conversión de territorios con ecosistemas naturales para uso agrícola, y por el otro, su preservación es esencial para la producción de alimentos y la seguridad alimentaria.

Así también, se dice de la necesidad de implementar medidas de adaptación y mitigación por el cambio climático, ya que sus efectos son los principales impulsores de la pérdida de la biodiversidad, así como un grave desafío para la agricultura, cuya respuesta, de adaptación se basará en la diversidad genética de cultivos y de ganado y de los servicios proporcionados por otros componentes de la diversidad biológica agrícola, como el turismo vivencial.

Para asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición adecuada de manera sustentable para el futuro, y reconociendo que los productores agrarios responden a las exigencias de los mercados y a las políticas de gobierno, se debe pensar en incrementar la producción alimentaria al mismo tiempo que adoptar una agricultura sostenible y eficiente, previendo un cambio significativo de la producción industrial convencional basada en el monocultivo hacia sistemas de producción sostenibles, renovables que también mejoran considerablemente la productividad de los pequeños agricultores.

### **3.1.9. Política Nacional del Ambiente**

Fue aprobado con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM de 23 de Mayo de 2009. Se presenta a la ciudadanía en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 67° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales. Esta política es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental.

#### **Objetivo general:**

De acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

La Política Nacional del Ambiente es de cumplimiento obligatorio en los niveles del gobierno nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país:

- Eje de Política 1 - Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica
- Eje de Política 2 - Gestión Integral de la calidad ambiental

- Eje de Política 3 - Gobernanza ambiental
- Eje de Política 4 - Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Esta política es el marco en el cual se han formulado las políticas de gestión forestal y de recursos hídricos.

### **3.1.10. Estrategia Nacional de Cambio Climático**

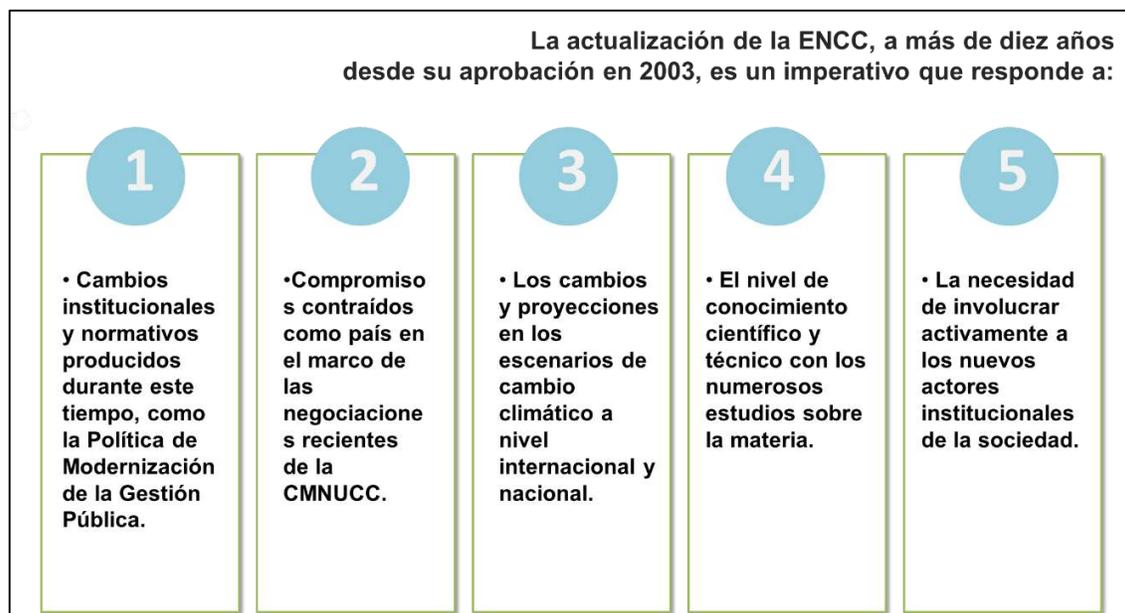
La Estrategia nacional de cambio climático fue aprobada en 2003, y se constituyó en el marco de todas las políticas y actividades relacionadas con el cambio climático que se desarrollen en el Perú. Su principal objetivo consiste en reducir los impactos adversos al CC, a partir de:

- (1) los estudios de vulnerabilidad que identifican las zonas y/o sectores más vulnerables donde se implementarán los proyectos de adaptación, y;
- (2) del control de las emisiones de GEI, mediante programas de energías renovables y eficiencia energética en los diversos sectores productivos.

La ENCC definió en el 2003 once líneas estratégicas de acción, con la finalidad de establecer el marco de todas las políticas y actividades que se desarrollen y que estén relacionadas con el cambio climático en el Perú. Son las siguientes:

1. Promover y desarrollar investigación científica, tecnológica, social y económica sobre, adaptación y mitigación respecto al Cambio Climático.
2. Promover políticas, medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
3. Activa participación del Perú en las negociaciones internacionales de cambio climático, para defender los intereses del país y proteger la atmósfera mundial.
4. Desarrollo de políticas y medidas orientadas al manejo racional de las emisiones de GEI, otros contaminantes del aire y la reducción del impacto del cambio climático, considerando los mecanismos disponibles en el Protocolo de Kyoto y otros instrumentos económicos.
5. Difusión del conocimiento y la información nacional sobre el cambio climático en el Perú en sus aspectos de vulnerabilidad, adaptación y mitigación.
6. Promoción de proyectos que tengan como fin el alivio a la pobreza, reducción de la vulnerabilidad y/o mitigación de GEI.
7. Promoción del uso de tecnologías adecuadas y apropiadas para la adaptación al cambio climático y mitigación de GEI y de la contaminación atmosférica.
8. Lograr la participación de la sociedad para mejorar la capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático, reducir la vulnerabilidad y mitigar las emisiones de GEI y contaminantes ambientales.
9. Gestión de los ecosistemas forestales para mitigar la vulnerabilidad al cambio climático y mejorar la capacidad de captura de carbono.
10. Explorar la posibilidad de lograr una compensación justa por los efectos adversos del cambio climático generados principalmente por los países industrializados.
11. Gestión de ecosistemas frágiles, en especial ecosistemas montañosos para la mitigación de la vulnerabilidad al cambio climático.

Actualmente esta estrategia se encuentra en actualización, estando el documento en consulta pública y revisión por parte del MINAM.



Fuente: MINAM

La actualización de la ENCC considera que el principal reto asociado al CC en el Perú es la reducción de los riesgos y sus impactos previsible, mediante acciones de gestión integrada de los sectores y regiones para la reducción de la vulnerabilidad, el aprovechamiento de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades para enfrentarlo.

La Estrategia reconoce el potencial nacional para la captura, la conservación de reservas de carbono, y la mejor gestión de las emisiones de los GEI, lo que permitiría sentar las bases para una economía baja en carbono. Brinda los lineamientos para que los tres niveles de gobierno:

- Elaboren sus planes de acción.
- Permitan la participación de la sociedad civil, del sector privado y de las organizaciones indígenas.
- Establezcan metas puntuales que respondan a cada contexto.

**Visión al 2021: El Perú se habrá adaptado a los efectos adversos y habrá aprovechado las oportunidades que impone el cambio climático, sentando las bases para un desarrollo sostenible bajo en carbono.**

En relación con el sector agricultura, el documento precisa como una de sus declaraciones importantes que: “65% de la PEA rural involucra al sector agropecuario y más del 80% de la PEA ocupada en el sector rural vive en condiciones de pobreza, y está dedicada a agricultura, pesca y minería (MINAGRI)”.

De manera particular, en cada objetivo se tienen las siguientes proposiciones:

Objetivo 1:

- Sobre Institucionalidad y Gobernanza: Desarrollar mecanismos y espacios de coordinación intersectorial para la incidencia regional en la gestión de riesgo climático.
- Sobre el Financiamiento: Fomentar el uso de seguros climáticos para evitar pérdidas significativas de los pobladores locales en lo referente a sus cultivos agrícolas (embarcaciones, pesqueras, infraestructura).
- Sobre Conciencia y Fortalecimiento de Capacidades: Sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos en la recuperación y uso de conocimientos tradicionales, y su articulación con técnicas modernas en la recuperación de zonas degradadas, mejoramiento de cultivos y técnicas para el uso de agua.
- Sobre Conocimiento Científico y Tecnología: Promover la gestión del riesgo climático y medidas de gestión de riesgos climáticos en el diseño de normas técnicas para el planeamiento en materia de infraestructura en el desarrollo rural y urbano que contemple la previsión del riesgo de desastres por efectos del clima.

#### Objetivo 2:

- Sobre Institucionalidad y Gobernanza: Reforzar y articular la gobernanza forestal regional y local para controlar la deforestación y degradación forestal y reforzar la conciencia de conservación de bosques.
- Sobre Financiamiento: Considerar los activos ambientales en los bosques amazónicos intervenidos y en bosques primarios. Promover la implementación de mecanismos de pago por servicios ambientales que favorezcan los procesos de gestión de riesgos climáticos y reducción de emisiones de GEI.

Es relevante precisar que el documento en consulta, tiene un formato de presentación y metodología diferente al aprobado en el 2003. En este documento se aprecia que de haber pasado de 11 lineamientos estratégicos se ha pasado a 02 Objetivos generales.

Asimismo, no se consignan metas en la definición de los indicadores, en la medida que estos deben ser trabajados en la lógica de la sectorialidad y la territorialidad.

Metodológicamente se presentan matrices para cada objetivo con:

- 05 temas transversales que son: Aire, Agua y Suelos, Bosques, Biodiversidad, Ecosistemas y Paisajes
- 04 Medios de Implementación: institucionalidad y gobernanza, conciencia y fortalecimiento de capacidades, conocimiento científico y tecnología y financiamiento
- Listado de bienes y servicios que deben ofertarse a fin de lograr las metas que definan entre los actores involucrados.

### **3.2. Documentos sectoriales**

En esta sección se analizan algunos documentos de carácter sectorial que también son relevantes para la discusión de la política sectorial.

#### **3.2.1. Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario**

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, período 2012-2021 (aprobado por la Resolución Ministerial 0265-2012-AG) prioriza 5 ejes estratégicos, 12 objetivos específicos y 21 medidas estratégicas. El objetivo consiste en reducir la

vulnerabilidad del sector agrario hasta 2021 y fortalecer la resiliencia de la población rural gracias a una mejor gestión del riesgo de desastres y la implementación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel nacional, regional y local.

Este plan es un instrumento de gestión que proporciona estrategias, lineamientos de políticas, propuestas y acciones consensuadas con las regiones para la reducción de los riesgos, vulnerabilidades y disminuir los efectos del cambio climático en el sector agrario.

A nivel nacional, de acuerdo al Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario 2012-2021, al 2030 se esperaría, que en la Costa norte y central las temperaturas se incrementen hasta en 2 °C y 1 °C, respectivamente, las precipitaciones aumenten entre 10% y 20% y la disponibilidad de agua sería menor afectando productos como el maíz amarillo duro y la papa. Por su parte, en la Sierra se proyecta ligeros aumentos en la temperatura, hasta 1,5°C y en algunas zonas, se presentaría disminuciones considerables de lluvias, mayores al 28%, lo que generaría déficits de rendimiento que alcanzaría entre el 12% y 15%, lo que llevaría a que los ciclos de vida se acorten hasta en 13 días y las cosechas se adelanten. En la Sierra, el escenario es distinto, se proyectan cambios ligeros en el clima.

#### **Objetivo general:**

Reducción de los riesgos climáticos, vulnerabilidades y disminución de los efectos negativos del Cambio Climático en el Sector Agrario, a través de estrategias, lineamiento de políticas y acciones consensuadas con las regiones.

Objetivos específicos:

- a. Prevención de Riesgos Climáticos y Adaptación al Cambio Climático en concordancia con las prioridades nacionales de acción dentro del sector, precisando acciones específicas para este fin.
- b. Promoción de acciones de adaptación al Cambio Climático en las inversiones y actividades de desarrollo de corto y mediano plazo articuladas al sector y a nivel regional.
- c. Prioridades de gasto e inversión pública orientadas con el enfoque de adaptación al Cambio Climático y de Gestión de Riesgos en los programas y proyectos de desarrollo agropecuario en el país.

La visión del PLANGRACC-A 2012 - 2021 es la siguiente:

Al 2021 el Sector Agrario peruano ha disminuido su vulnerabilidad y ha aumentado la resiliencia de las poblaciones rurales, a través de una mejor Gestión de Riesgos de desastres (GRD) y con medidas de adaptación al Cambio Climático (ACC) a nivel nacional, regional y local, logrando un desarrollo productivo y sostenible.

Presenta en su desarrollo cinco objetivos generales:

OG 1: Uso y revaloración de tecnología adecuada e investigación en GRD y ACC para la reducción del impacto negativo de los riesgos climáticos en la agricultura, con participación y beneficio de las regiones para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

OG 2. Preparación y respuesta a emergencias por eventos climáticos: Preparación adecuada de la población rural para afrontar las emergencias en la agricultura y reducir el impacto negativo de los eventos climáticos extremos.

OG 3: Prevención y reducción de riesgos considerando eventos climáticos: Riesgo climático en el Sector Agrario prevenido y reducido con acciones de manejo sostenible de los recursos naturales, con participación y beneficio de la población local.

OG 4: Planificación para el desarrollo en GRD y ACC: Actividad agrícola planificada con acciones sostenibles a largo plazo para la Gestión de Riesgos y adaptación al Cambio Climático sin generar nuevos escenarios de riesgos.

OG 5: Mejoramiento de capacidades locales en GRD y ACC: Capacidades humanas y organizacionales mejoradas en Gestión de Riesgos de desastres y adaptación al Cambio Climático en la actividad agropecuaria.

### **3.2.2. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre**

La política nacional forestal y de fauna silvestre se aprobó con el DS 009-2013-MINAGRI con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del país, a través de una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, que asegure su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, para la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, en armonía con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Es de cumplimiento obligatorio por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales. Se estructura en base a cinco ejes temáticos:

- Eje de Política 1. Institucionalidad y Gobernanza
- Eje de Política 2. Sostenibilidad
- Eje de Política 3. Competitividad
- Eje de Política 4. Inclusión Social e Interculturalidad
- Eje de Política 5. Conocimientos, Ciencia y Tecnología

Prioriza cuatro objetivos específicos:

1. Garantizar un marco institucional que asegure una gestión ecológicamente sostenible, económicamente competitiva, social y culturalmente inclusiva, del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, en un marco de gobernanza, gobernabilidad, confianza y cooperación entre todos los actores.
2. Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, otros ecosistemas de vegetación silvestre y de la fauna silvestre, fomentando una gestión integrada que respete: el ordenamiento forestal; la seguridad sobre los derechos adquiridos; el monitoreo, la supervisión y la fiscalización; así como la información oportuna, transparente y veraz para la toma de decisiones.
3. Propiciar negocios competitivos a nivel nacional e internacional, socialmente inclusivos y ambientalmente sostenibles, que prioricen la generación de alto valor agregado y ofrezcan una duradera rentabilidad a los usuarios del bosque y al país, a la par que desalienten el cambio de uso de las tierras forestales.

4. Fortalecer y promover el manejo forestal comunitario realizado por los Pueblos Indígenas y otras poblaciones locales usuarias de los bosques, respetando sus derechos e identidad cultural, y promoviendo la inclusión social, la equidad y la igualdad de género en la conducción y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

### **3.2.3. Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos**

El alcance de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos corresponde a:

- Autoridad Nacional del Agua.
- Ministerio del Ambiente.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de la Producción.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Gobiernos regionales.
- Gobiernos locales.
- Organizaciones de usuarios agrarios y no agrarios.
- Entidades operadoras de sectores hidráulicos sectorial y multisectorial.
- Comunidades campesinas y comunidades nativas.
- Entidades públicas vinculadas con la gestión de los recursos hídricos y proyectos especiales.
- Autoridades ambientales competentes.
- Entidades prestadoras de servicios de saneamiento.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
- Autoridad Marítima del Perú.

Es decir, a todos los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Agua.

Objetivo General:

Lograr la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito nacional que permita satisfacer las demandas presentes y futuras, así como garantizar la conservación, la calidad y la disponibilidad del recurso hídrico y su aprovechamiento sostenible; con criterios de equidad social, económico ambiental; con la participación de los tres niveles de gobierno, del sector público y privado, de los actores sociales organizados de la sociedad civil y de las comunidades indígenas y nativas contribuyendo a la cultura del agua y al desarrollo del país con una visión de inclusión social y desarrollo sostenible.

Se formulan cinco políticas generales:

#### **Política 1: Gestión de la cantidad**

Promover la conservación de los recursos hídricos y de los ecosistemas que proveen dichos recursos; inventariar y determinar las características de las fuentes de agua; así como evaluar y

cuantificar la oferta y disponibilidad hídrica para optimizar la atención de la demanda a nivel nacional.

- Estrategia 1.1: Evaluar la oferta, disponibilidad y demanda de los recursos hídricos en el país.
- Estrategia 1.2: Conservar la oferta de los recursos hídricos en el país.
- Estrategia 1.3: Fomentar el uso eficiente y sostenible del agua.

### **Política 2: Gestión de la calidad**

Promover la protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos en las fuentes naturales y ecosistemas a través de una gestión eficiente, que implemente: procesos participativos.

- Estrategia 2.1: Fortalecer las acciones sectoriales y multisectoriales en materia de gestión de la calidad del agua.
- Estrategia 2.2: Mantener y/o mejorar la calidad del agua en las fuentes naturales continentales y marítimas y en sus bienes asociados.

### **Política 3: Gestión de la oportunidad**

Atender de manera oportuna la demanda de los recursos hídricos, mejorando su distribución inclusiva, temporal y espacial; garantizando el derecho humano al agua, en el marco de la seguridad hídrica y seguridad alimentaria priorizándose el desarrollo de infraestructura hidráulica para satisfacer la demanda hídrica poblacional y agraria en zonas de mayor vulnerabilidad.

- Estrategia 3.1: Implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos por cuencas.
- Estrategia 3.2: Promover e implementar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Cuencas Transfronterizas.
- Estrategia 3.3: Promover el otorgamiento de derechos de uso de aguas permanentes y estacionales e implementar su registro administrativo.
- Estrategia 3.4: Promover inversiones públicas y privadas para el desarrollo de infraestructura hidráulica.
- Estrategia 3.5: Fortalecer el régimen económico por uso y vertimiento de aguas residuales tratadas, para financiar la gestión integrada de recursos hídricos.
- Estrategia 3.6: Promover inversiones públicas y privadas para el desarrollo de microembalses, irrigaciones pequeñas y medianas, así como microsistemas hidráulicos a nivel de parcelas para zonas de pobreza.

### **Política 4: Gestión de la Cultura del Agua**

Promover una cultura del agua por la paz para incrementar la conciencia social participativa en la gestión de los recursos hídricos por cuencas, a través de procesos de sensibilización, capacitación y comunicación; con un enfoque de hidrosolidaridad y desarrollo sostenible para la gestión eficiente y valoración de los recursos hídricos, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales y de sus bienes asociados en un escenario de gobernabilidad y gobernanza hídrica en el país.

- Estrategia 4.1: Promover, facilitar y coordinar la participación de los actores que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.

- Estrategia 4.2: Comunicar y difundir información sobre los recursos hídricos y la gestión integrada a nivel sectorial y multisectorial.
- Estrategia 4.3: Promover la gestión del conocimiento y cultura del agua orientada al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.
- Estrategia 4.4: Prevenir y gestionar las controversias socioambientales relacionadas con los recursos hídricos para lograr la gobernanza hídrica.

### **Política 5: Adaptación al cambio climático y eventos extremos**

Conocer y monitorear la variabilidad climática así como sus impactos sobre los recursos hídricos y la población en general, para promover una adecuada adaptación al cambio climático y mitigar la vulnerabilidad y afectación del país como consecuencia de los eventos hidrológicos extremos.

- Estrategia 5.1: Articular las acciones del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con los sistemas nacionales competentes en prevención de riesgos, adaptación al cambio climático y gestión de eventos extremos.
- Estrategia 5.2: Generar y fomentar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los recursos hídricos para la implementación de medidas de adaptación.

### **3.3. Evolución reciente de normas, planes y gasto sectorial**

En esta sección se analizan evoluciones recientes en normatividad, planes sectoriales y el gasto público agropecuario.

#### **3.3.1. Evolución de la normatividad sectorial**

Las normas y reglamentos sectoriales también son un instrumento de políticas relevante. En algunos casos estas normas generan marcos de regulación sobre los agentes económicos y sociales del sector agropecuario; en otros, aquellas establecen prioridades, instrumentos y enfoques específicos para las intervenciones sectoriales. Dividiremos el análisis en estos dos tipos de normas a continuación.

#### **Normas de carácter regulatorio**

Estas son normas de carácter más general que establecen un marco de regulación y actuación de los actores públicos y privados frente a recursos y bienes públicos en el sector agropecuario. Algunas de las normas de este tipo se pueden ver en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.2. Normas regulatorias sobre recursos y bienes públicos agrarios

Áreas	Normatividad (Leyes y Decretos Supremos Sectoriales)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DL 1081: Sistema Nacional de Recursos Hídricos.</li> <li>• DL 1083: Promover el aprovechamiento y eficiente de conservación de los recursos hídricos.</li> <li>• Ley 29338: Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por DS N° 001-2010-AG, modificado por DS 005-2013-AG.</li> <li>• Ley 30157: Organizaciones de usuarios de agua.</li> </ul>

Áreas	Normatividad (Leyes y Decretos Supremos Sectoriales)
Suelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DS 017-2009-AG que aprueba el reglamento de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.</li> </ul>
Forestal y Fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 27308 de Forestal y Fauna Silvestre y reglamento aprobado por DS 014-2001-AG.</li> <li>• Ley 29763 Ley de Forestal y Fauna Silvestre y RM 0374-2013-MINAGRI.</li> <li>• DS 009-2013-MINAGRI aprueba la política nacional forestal y fauna silvestre.</li> </ul>
Medio Ambiente y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. DL 1078 modifica la Ley 27446.</li> <li>• Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, modificada por la Ley N° 29050.</li> <li>• DS 019-2012-AG aprueba el reglamento de Gestión Ambiental del sector agrario.</li> <li>• RM 265-2012-AG que aprueba el Plan GRACC.</li> </ul>
Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 27104 de Prevención de Riesgos derivados del uso de la Biotecnología.</li> </ul>
Saneamiento Legal de Tierras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DL 1064: Régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario.</li> <li>• Ley 30048: Competencia exclusiva al MINAGRI de dictar normas y lineamientos técnicos para el saneamiento físico-legal y formalización de la propiedad agraria.</li> <li>• Ley 22175: Ley de Comunidades nativas y desarrollo agrario en selva.</li> <li>• Ley 24657 Deslinde y titulación de las comunidades campesinas.</li> <li>• Ley 24656 Ley general de comunidades campesinas.</li> </ul>
Semillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 27262: Ley General de Semillas, modificada por DL 1080.</li> <li>• DS 006-2012-AG aprueba el reglamento de la Ley de Semillas.</li> </ul>
Prevención y gestión de desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29664: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y reglamento con DS 048-2011-PCM.</li> <li>• R. M. N° 0126-2012-AG, constituyen Grupo de Trabajo para Gestión de Riesgos de Desastres del Ministerio.</li> </ul>
Sanidad e Inocuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DL 1059: Ley General de Sanidad Agraria, reglamento aprobado por DS N° 018-2008-AG</li> <li>• DL 1062 Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• RS 271-2013-AG: Interés nacional la vigilancia, prevención y control de la Hidatidosis y se crea la Comisión Nacional.</li> <li>• Ley 30190: Modifica el DL 1059.</li> </ul>

Áreas	Normatividad (Leyes y Decretos Supremos Sectoriales)
Innovación agraria	<ul style="list-style-type: none"> <li>DL 1060: Regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, reglamento aprobado por DS N° 040-2008-AG.</li> </ul>

Destacan las normas sobre el agua, suelos y el recurso forestal y la biodiversidad, así como sobre la gestión ambiental y las orientaciones con respecto al cambio climático. En estas normas se establecen el rango jurídico de los recursos de dominio público así como los roles del Estado y agentes privados en el marco constitucional vigente. En el caso de las normas sobre la tierra agropecuaria, existen diversas modalidades de propiedad, destacando la propiedad privada pero también la comunal en espacios de la sierra y selva peruana. Igualmente, algunas normas son más específicas al sector agrario como las referidas a semillas, sanidad e inocuidad e innovación agraria. En estos tres casos existen importantes roles del Estado como regulador de las actividades privadas y también como garante o proveedor de condiciones para generar bienes públicos como la sanidad e inocuidad alimentaria, semillas de calidad y un sistema de innovación para el desarrollo agrario.

### Normas instrumentales

Existen también muchas normas de carácter más específico orientadas a darle sustento a ciertos objetivos e instrumentos sectoriales. En el cuadro siguiente se detallan algunas normas de este tipo con énfasis en las que se han ido generando en los años más recientes.

Cuadro 3.3. Normas de carácter instrumental

Áreas	Normatividad (Leyes y Decretos Supremos Sectoriales)
Promoción de Inversiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>DL 653, Promoción de Inversiones en el Sector Agrario.</li> <li>Ley 27360, aprueba normas de promoción del sector agrario.</li> <li>Ley 28810, amplía la vigencia de la Ley 27360.</li> <li>DL N° 994, promueve inversión privada en proyectos de irrigación para la ampliación de la frontera agrícola.</li> <li>Ley 28852, promueve la inversión privada en reforestación y agroforestería.</li> <li>Ley 29482, promueve la inversión en zonas alto-andinas y su reglamento aprobado por DS 051-2010-EF.</li> <li>Ley 26505, promueve la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas.</li> <li>DL 1073 que modifica el Art.10, literal b) de la Ley 26505.</li> </ul>
Financiamiento y seguro agrario	<ul style="list-style-type: none"> <li>DU 027-2009 crea el Fondo AGROPERÚ y RM 0230-2009-AG que establece condiciones para administrarlo.</li> <li>DS 015-2009 aprueba el reglamento de fondos concursables del MINAG.</li> <li>Ley 28939 que crea el FOGASA.</li> <li>Ley 28995 amplía la finalidad del Fondo.</li> </ul>

Áreas	Normatividad (Leyes y Decretos Supremos Sectoriales)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29148 sobre la implementación, funcionamiento del FOGASA.</li> <li>• DS 002-2014-MINAGRI aprueba nuevo reglamento del fideicomiso.</li> </ul>
Infraestructura y tecnificación del riego	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29951: Presupuesto del 2013, que crea el Fondo de Promoción Mi Riego, reglamento aprobado con DS 002-2013-AG.</li> <li>• Ley 28585: Programa de Riego Tecnificado, reglamento aprobado por DS 004-2006-AG y modificado por DS 008-2013-MINAGRI.</li> <li>• Ley 30160: Interés nacional y utilidad pública la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego para la ampliación de la frontera agrícola en la sierra.</li> </ul>
Asociatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DL 1020 Promoción de la Organización de los Productores Agrarios y su reglamento con DS 032-2008-AG.</li> <li>• DS 001-2012-AG, aprueba normas complementarias.</li> <li>• Ley 29972, promueve inclusión de productores en Cooperativas.</li> <li>• Ley 28062 para el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones agrarias.</li> </ul>
Competitividad/ Acceso Mercados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DL 1077 crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad y su Reglamento por DS N° 014-2009-AG.</li> <li>• Ley 29736 de reconversión productiva agropecuaria.</li> <li>• Ley 28846 para el fortalecimiento de cadenas productivas y conglomerados.</li> <li>• Ley 29196 de Promoción de Productos Orgánicos y su reglamento aprobado por DS 10-2012-AG.</li> </ul>

En este caso destacan las normas de carácter promotor de la inversión privada, las que se orientan a generar instrumentos de financiación y aseguramiento agrario, la inversión pública en irrigación y tecnificación del riego, así como instrumentos para promover la organización, asociativas y mayor articulación de los agricultores a los mercados. En esto casos se observa una clara tendencia a establecer instrumentos de carácter promotor y orientador del Estado en las actividades agropecuarias más que a intervenciones directas como proveedor de bienes o servicios.

### **3.3.2. Los PESEM en la última década**

Un instrumento de política importante son los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM). Analizamos los más recientes.

#### **PESEM 2007 – 2011**

El PESEM de este periodo se actualizó incorporando elementos importantes como la gestión forestal, considerando que más de la mitad del territorio del país está comprendido por bosques, así como el alto potencial que tienen los productos maderables y no maderables en el comercio internacional y los servicios ambientales que estos ecosistemas pueden brindar. Se plantearon 03 objetivos estratégicos y 07 ejes estratégicos.

A continuación la Visión, Misión, Objetivos y Ejes Estratégicos planteados en este periodo:

#### VISION DEL SECTOR AGRARIO

*“Perú, país líder en la producción agrícola de la Costa del Pacífico de América del Sur”*

#### MISION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

*“Conducir el desarrollo agrario, promoviendo el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la competitividad y la equidad, en el marco de la modernización y descentralización del Estado, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”.*

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES DEL SECTOR AGRICULTURA

OE1: Elevar el nivel de Competitividad de la actividad Agraria.

OE2: Lograr el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la biodiversidad.

OE3: Lograr el acceso a los servicios básicos y productivos por parte del pequeño productor agrario.

#### EJES ESTRATÉGICOS:

1. Gestión del agua;
2. Acceso a mercados;
3. Capitalización y seguro agrario;
4. Innovación agraria,
5. Información agraria;
6. Desarrollo rural;
7. Forestal y fauna silvestre;

En este PESEM, el Ministerio de Agricultura plantea alcanzar sus objetivos mediante un conjunto de instrumentos de política como los Programas de Modernización del Riego en Costa y Sierra, el Programa de Compensaciones para Competitividad, Fondo Agro Emprende, Fondo Agro Perú dirigidos a pequeños y medianos productores organizados, los Programas de Sanidad Agraria, el Sistema Nacional de Información y Control Forestal; así como las intervenciones del Programa Agrorural focalizados en zonas de pobreza rural.

Al respecto, es claro que no se define de manera explícita esfuerzos para alcanzar el OE2, relacionado con la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad.

#### **PESEM 2012-2016.**

El PESEM 2012- 2016 fue aprobado en abril 2012, formulándose 04 pilares del desarrollo, 03 objetivos específicos y 09 lineamientos generales de política agraria.

#### VISION AL 2021

Sector agrario competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas

por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.

#### MISION

Conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores Productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño Productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

#### OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL

Elevar el nivel de competitividad del sector agrario en el marco de un desarrollo sostenible e inclusivo

#### PILARES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los Pilares de Desarrollo Agrario y los Objetivos Estratégicos Sectoriales se enmarcan en los cuatro horizontes de intervención priorizados por el Gobierno:

1. Crecimiento con inclusión social en democracia.
2. Igualdad de derechos, oportunidades y metas sociales alineadas con los objetivos del milenio.
3. Concertación económica y social en el ámbito nacional, regional y local.
4. Reencuentro histórico con el Perú rural

**Pilar de Gestión:** Para promover una mayor articulación a nivel del Sector Público Agrario que contribuya a la generación de sinergias en la intervención sectorial, así como contribuir al fortalecimiento y modernización de las instituciones y asociaciones agrarias, el Ministerio de Agricultura implementará una serie de políticas públicas en el marco de una gestión descentralizada y de generación de un consenso público – privado, en pro del desarrollo agrario.

**Pilar de Competitividad:** Se priorizará lo siguiente: Desarrollo de agronegocios en ámbito de influencia de los corredores económicos. Apoyo a cadenas productivas con potencial de mayor desarrollo en el mercado interno y externo: papa, arroz, maíz amarillo duro, menestras, caña de azúcar, algodón rama, quinua, kiwicha, , yuca, café, cacao, palta, bananas frescas, camu camu, palma aceitera, camélidos, carne y leche de vacuno y maderas. Potenciar *clusters* en el Sector Agrario.

**Pilar de Inclusión:** se priorizará la intervención en productores de sierra y selva en condiciones de pobreza y extrema pobreza, bajo un criterio de focalización y gradualidad.

**Pilar de Sostenibilidad:** En la gestión de los recursos hídricos se priorizará la intervención pública a nivel de 10 Cuencas: Chira – Piura; Chancay – Lambayeque; Puyango – Tumbes; Chili; Chancay – Huaral; Locumba – Sama –Caplina; Santa; Ica – Alto Pampas; Jequetepeque; Pasto Grande -Tambo. En la gestión de los

recursos forestales se priorizará la intervención en las zonas de bosques del país que presentan mayor incidencia en deforestación y tala ilegal. En la gestión del suelo se priorizará la intervención en las áreas de mayor degradación del recurso. En la gestión del riesgo se priorizará la intervención en las zonas de mayor vulnerabilidad agraria del país.

#### LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA AGRARIA

1. Impulsar el desarrollo de la asociatividad y de la actividad empresarial en el agro, bajo un enfoque de cadenas productivas y de cluster.
2. Consolidar la institucionalidad agraria, pública y privada, articulando la intervención de la política sectorial en los tres niveles de gobierno, generando una descentralización efectiva y su orientación al productor agrario, a través de un desarrollo rural con enfoque territorial.
3. Fomentar la innovación agraria y el desarrollo tecnológico en el agro.
4. Promover la capitalización agraria y la modernización productiva en el sector.
5. Consolidar la mejora de las condiciones de sanidad agraria; y la calidad e inocuidad de los alimentos.
6. Promover el desarrollo productivo en las pequeñas unidades de producción agraria, con criterios de focalización y gradualidad, a fin de generar economías rurales sostenibles, bajo un enfoque inclusivo.
7. Contribuir a la seguridad alimentaria nacional, basados en la oferta nacional competitiva de alimentos.
8. Mejorar la eficiencia de la gestión del agua y su uso sostenible, bajo un enfoque de cuencas.
9. Promover el manejo eficiente de los recursos: suelo, forestal y fauna silvestre, conservando su biodiversidad y respetando a las comunidades campesinas y nativas, bajo un enfoque de desarrollo sostenible.

#### **3.3.3. Otros programas relevantes**

##### **Reconversión Productiva Agropecuaria**

Mediante Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria, dada en Julio 2011, se declara de interés nacional y carácter prioritario la reconversión productiva agropecuaria en el país, como política permanente del Estado en los tres niveles de gobierno. Luego de 03 años y con D.S. N° 019-2014-MINAGRI de Octubre 2014, se aprueba su reglamento.

El reglamento plantea que la reconversión productiva agropecuaria es el cambio o transformación voluntaria hacia una producción agropecuaria diferente de la actual, de acuerdo a las prioridades productivas aprobadas por el titular de cada nivel de gobierno responsable.

La medida busca innovar y agregar valor a la producción, mediante la utilización de sistemas tecnológicos eficientes en toda la cadena productiva, lo cual redundará en mayores ingresos para las familias campesinas y por ende, elevar la calidad de vida de los habitantes del campo.

También propone que los organismos comprometidos en la promoción y ejecución de programas de reconversión productiva son el MINAGRI, los gobiernos regionales y gobiernos locales, pero cuyos proyectos deberían ser ejecutados conjuntamente con los productores agropecuarios, sean personas naturales u organizaciones asociativas

Destaca que todo proceso de reconversión productiva agropecuaria se enmarcará necesariamente en los siguientes lineamientos:

- Competitividad.
- Sostenibilidad.
- Producción orientada al mercado.
- Uso eficiente de los recursos hídricos.
- Adaptación al cambio climático.
- Conservación de suelos.
- Empleo de buenas prácticas agrícolas.

Sin embargo este instrumento aún está acotado a solo una parte del territorio nacional, ya que el reglamento especifica solo la sustitución de 03 cultivos, y tres zonas geográficas:

- Costa Norte /Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad: Arroz
- Costa Central/ Ica: Algodón
- VRAEM: Coca

### **Producción Orgánica o Ecológica**

La producción orgánica en el país se rige por la Ley N° 29196.- Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica orientada a promover el desarrollo competitivo y sostenible de la producción orgánica en Perú, y con su reglamento aprobado con DS N° 010-2012-AG.

En su artículo 5 define como ente rector al MINAG, quien ejerce su competencia a través de la Dirección General de Promoción Agraria, del SENASA y del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA). El artículo 8 designa al SENASA como ente competente para autorizar y registrar a los organismos de certificación orgánica que operan en el país.

Por otro lado, el artículo 10 define que los incentivos a la producción tendrán lugar de la siguiente manera:

- a. Los gobiernos regionales y locales priorizarán su apoyo en sus planes, programas y Proyectos.
- b. El Banco Agropecuario otorgará préstamos a los productores certificados durante el período de conversión.

En la ley y su reglamento se identifica y reglamenta un gran espacio de articulación para la promoción de los productos ecológicos u orgánicos que deberá ser conformado y que se denominará “Consejo Nacional de Productos Orgánicos” conocido por sus siglas como CONAPO. La ventaja de este espacio es que asegura en su organización la representatividad de las bases regionales, a través de los denominados COREPOS “Consejos Regionales de Producción Orgánica”.

Además, los COREPOS estarán conformadas por los representantes de: productores orgánicos, empresas de transformación de productos orgánicos, empresas comercializadoras de productos orgánicos, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Gobiernos Locales, Universidades, organizaciones sin fines de lucro, y de las Comunidades Campesinas o Nativas, según corresponda.

El MINAGRI ha reconocido la importancia de la producción orgánica y ecológica, al lograr instalar el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO) en diciembre del 2013.

Entre las principales razones establece que la actividad orgánica impulsa sistemas de producción sostenible que minimiza los efectos del cambio climático, propicia la conservación y preservación de la biodiversidad nativa y el bosque, a través de los agricultores ecológicos conservacionistas. Asimismo indica que la producción orgánica resulta de suma importancia para el Perú en las actuales circunstancias, en vista que el 2014 ha sido declarado por las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Agricultura Familiar, donde los pequeños productores tienen un papel clave en el desarrollo del campo.

### 3.3.4. Análisis del Gasto Público Agropecuario (GPA)

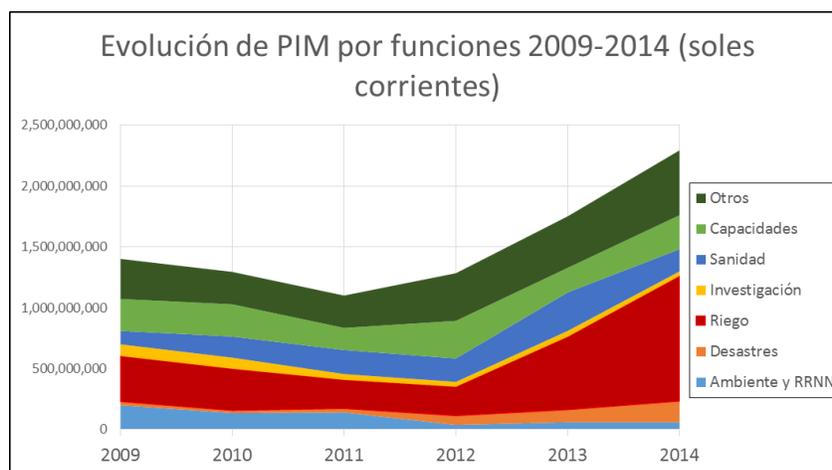
La evolución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del sector agricultura por principales funciones para los años 2009 al 2014 se presenta en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 3.4. Evolución anual del PIM 2009-2014 por grandes funciones

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ambiente y RRNN	199,914,052	135,899,665	140,562,285	38,747,845	60,166,451	59,865,457
Desastres	29,235,944	20,002,738	31,689,641	74,544,211	102,138,595	173,246,259
Riego	375,601,451	343,760,529	236,639,315	238,800,494	600,186,541	1,028,382,294
Investigación	95,492,083	91,126,112	47,216,503	39,691,128	47,700,329	36,869,981
Sanidad	110,022,622	173,272,402	197,278,988	192,323,874	316,045,791	182,168,092
Capacidades	262,497,976	264,464,892	181,401,693	309,040,002	201,520,946	279,599,827
Otros	328,441,431	265,862,614	265,707,666	390,839,516	423,051,497	532,037,626
<b>Total</b>	<b>1,401,205,559</b>	<b>1,294,388,952</b>	<b>1,100,496,091</b>	<b>1,283,987,070</b>	<b>1,750,810,150</b>	<b>2,292,169,536</b>

Fuente: SIAF-MEF

Gráfico 3.1.



Fuente: SIAF-MEF

Como se puede ver, desde el año 2013 se generó un importante incremento en la función "riego", básicamente por las mayores asignaciones al programa Mi Riego de inversión en infraestructura de riego en la sierra peruana, programa iniciado durante el presente periodo gubernamental 2011-2016. También se observa un aumento de la función relaciona a "desastres", aunque en una menor magnitud que en riego. En lo que sigue analizamos la evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para poder incluir al año 2015 (en proceso de aprobación en el Congreso) en el análisis.

La evolución del PIA del sector agricultura por unidad ejecutora entre 2009 y 2015 se presenta en el cuadro y gráfico siguientes.

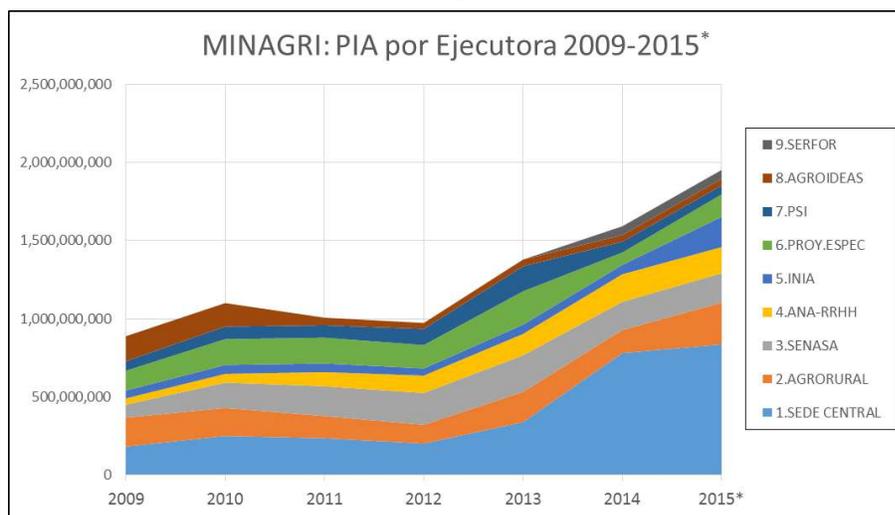
Cuadro 3.5. PIA del sector agricultura por ejecutoras 2009-2015\* (soles corrientes)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
1.SEDE CENTRAL	182,274,029	250,445,174	236,103,205	201,783,783	339,055,207	780,845,799	836,232,617
2.AGRORURAL	185,103,687	178,853,226	141,640,496	120,175,973	193,616,267	147,947,962	267,258,423
3.SENASA	83,375,420	162,543,441	191,156,859	203,558,676	234,294,312	180,121,000	188,498,614
4.ANA-RRHH	40,157,000	56,024,790	90,506,880	111,253,320	136,653,706	176,585,672	167,488,677
5.INIA	50,058,655	56,953,265	55,198,461	45,981,000	58,858,940	60,006,678	193,055,080
6.PROY.ESPEC	127,017,238	165,727,855	165,239,752	149,515,063	214,039,072	79,238,328	144,200,403
7.PSI	60,897,623	80,326,294	79,090,362	103,294,187	159,884,790	69,423,114	57,327,488
8.AGROIDEAS	160,000,000	150,000,000	48,652,397	38,022,040	43,076,100	41,459,776	42,000,000
9.SERFOR						56,950,456	57,338,813
10.OTROS	69,405,965	80,174,142	46,264,175	49,088,459	81,757,081	45,751,496	
<b>TOTAL</b>	<b>958,289,617</b>	<b>1,181,048,187</b>	<b>1,053,852,587</b>	<b>1,022,672,501</b>	<b>1,461,235,475</b>	<b>1,581,379,82</b>	<b>1,953,400,115</b>

\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Gráfico 3.2.



\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Como se puede ver, para el año 2015 se mantendría una tendencia creciente del presupuesto sectorial. En términos de las unidades ejecutoras del sector, la sede central tuvo un crecimiento

importante en 2014, pero este presupuesto se ha estabilizado para 2015. Para la mayor parte de las otras ejecutoras el presupuesto se ha incrementado en forma importante para el 2015, especialmente para INIA, AGRORURAL y la Sede Central del Ministerio.

En términos de prioridades, la estructura del presupuesto sectorial refleja la fuerte orientación hacia el riego, especialmente hacia la sierra con el programa Mi Riego. La evolución de la estructura del presupuesto por grandes funciones se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.6. Evolución de la estructura presupuestal del MINAGRI (PIM)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ambiente y RRNN	14.3%	10.5%	12.8%	3.0%	3.4%	2.6%
Desastres	2.1%	1.5%	2.9%	5.8%	5.8%	7.6%
Riego	26.8%	26.6%	21.5%	18.6%	34.3%	44.9%
Investigación	6.8%	7.0%	4.3%	3.1%	2.7%	1.6%
Sanidad	7.9%	13.4%	17.9%	15.0%	18.1%	7.9%
Capacidades	18.7%	20.4%	16.5%	24.1%	11.5%	12.2%
Otros	23.4%	20.5%	24.1%	30.4%	24.2%	23.2%

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

La función de riego ha representado el 45% del PIM sectorial en 2014, versus 27% en 2009. El fuerte crecimiento de esta función ha reducido el peso relativo de otras funciones importantes como en ambiente y recursos naturales, capacidades o investigación. De otro lado, en los últimos años se observa una creciente importancia de la función de prevención de desastres, que ocupa el 7.6% del presupuesto en 2014, versus sólo 2.1% en 2009.

La evolución por fuente de financiamiento del presupuesto sectorial se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

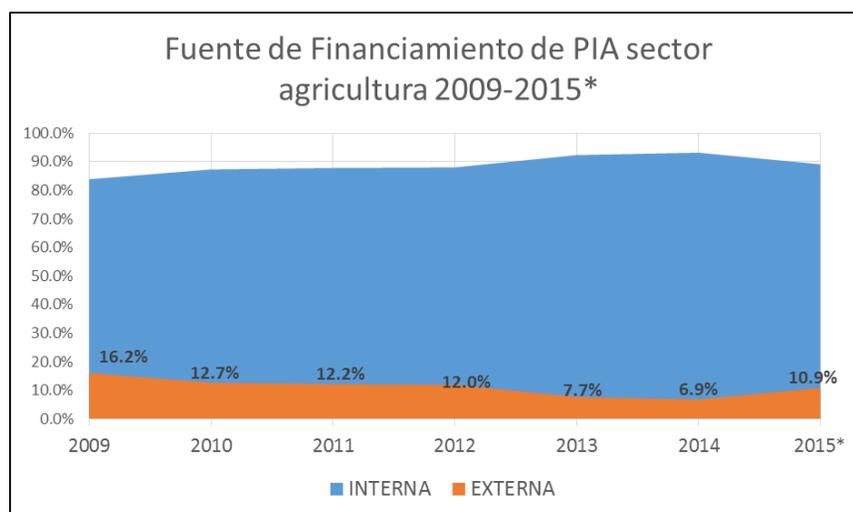
Cuadro 3.7. PIA por fuente de financiamiento 2009-2015\* (soles corrientes)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
RECURSOS ORDINARIOS	702,461,577	909,362,033	802,140,161	752,295,324	1,173,665,612	750,684,487	1,063,670,000
RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	0	500,000,000	450,000,000
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	101,061,745	121,204,179	122,842,500	147,488,427	174,887,863	222,103,558	226,110,000
OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO	154,704,640	148,661,901	126,116,650	121,508,750	110,808,720	107,619,080	212,850,000
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,655	1,820,074	2,753,276	1,380,000	1,873,280	972,700	770,000
<b>TOTAL</b>	<b>958,289,617</b>	<b>1,181,048,187</b>	<b>1,053,852,587</b>	<b>1,022,672,501</b>	<b>1,461,235,475</b>	<b>1,581,379,825</b>	<b>1,953,400,000</b>

\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Gráfico 3.3.



\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Se puede ver que el financiamiento externo (básicamente operaciones de endeudamiento externo) del presupuesto sectorial han ido perdiendo importancia, pasando de 16% en 2009 a 7% en 2014. Para el año 2015 se incrementará a un 11% debido al proyecto de innovación agraria del INIA (PNIA) con financiamiento del Banco Mundial y BID, lo cual también explica el incremento en el presupuesto de esta unidad. La estructura entre gasto corriente y de capital ha sido más o menos equivalente a la mitad para cada rubro como se puede ver en el cuadro siguiente entre 2009 y 2015.

Cuadro 3.8. Estructura del PIA sectorial por tipo de gasto

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
GASTOS CORRIENTES	47.0%	50.6%	47.4%	49.6%	48.0%	43.7%	48.4%
GASTOS DE CAPITAL	53.0%	49.4%	52.6%	50.4%	52.0%	56.3%	51.6%

\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

### Gasto y programas presupuestales

A partir del año 2012 el sector empezó a gestionar programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). En total se han desarrollado ocho programas presupuestales que operan al nivel sectorial, cuya evolución presupuestal se muestra en el cuadro y gráfico siguientes.

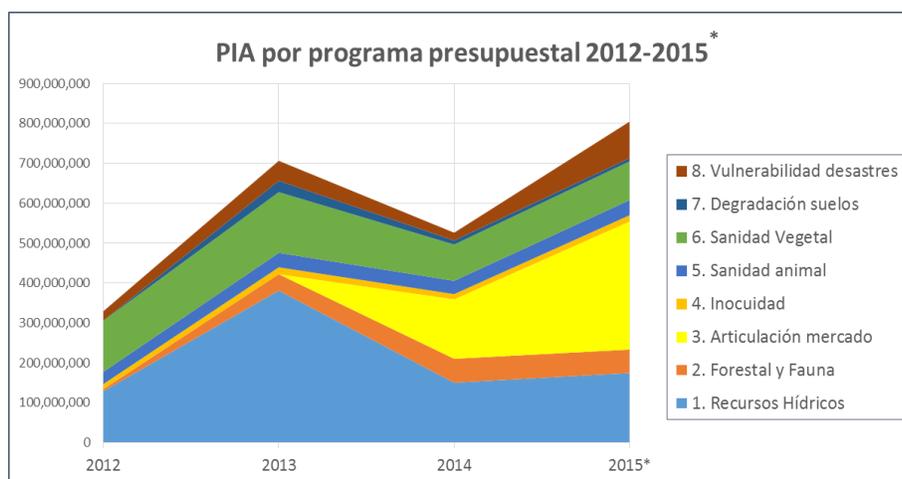
Cuadro 3.9. Asignación de PIA a Programas Presupuestales de sector agricultura

	2012	2013	2014	2015*
1. Recursos Hídricos	129,196,942	381,212,820	150,393,680	174,554,066
2. Forestal y Fauna	5,069,735	41,057,729	59,910,191	58,821,650
3. Articulación mercado			149,038,082	320,832,989
4. Inocuidad	12,791,881	17,240,901	13,069,097	15,858,109
5. Sanidad animal	30,680,167	36,156,089	33,282,250	37,774,172
6. Sanidad Vegetal	128,135,277	152,322,029	90,875,494	97,083,955
7. Degradación suelos		28,363,489	10,184,058	8,066,088
8. Vulnerabilidad desastres	23,703,687	50,042,688	19,446,660	91,662,465
<b>Total</b>	<b>329,577,689</b>	<b>706,395,745</b>	<b>526,199,512</b>	<b>804,653,494</b>
<b>% Presupuesto Total</b>	<b>32.2%</b>	<b>48.3%</b>	<b>33.3%</b>	<b>41.2%</b>

\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Gráfico 3.4.



\* PIA presentado al Congreso para el ejercicio 2015.

Fuente: SIAF-MEF y MINAGRI para 2015

Se puede ver una fuerte expansión para el año 2015 del programa presupuestal de "articulación de pequeños agricultores a mercados". Este programa fue iniciado en el año 2014 y se convertiría en el programa de mayor envergadura en la propuesta de presupuesto para el año 2015. Cabe señalar que todo el incremento presupuestal de INIA y AGRORURAL están asignados a este programa presupuestal, de allí su importante incremento en 2015. También se observa un incremento en el presupuesto asignado al programa sobre vulnerabilidad frente a desastres para el año 2015, mientras el resto de programas mantiene más o menos el mismo presupuesto asignado para el año 2014 (a nivel PIA).

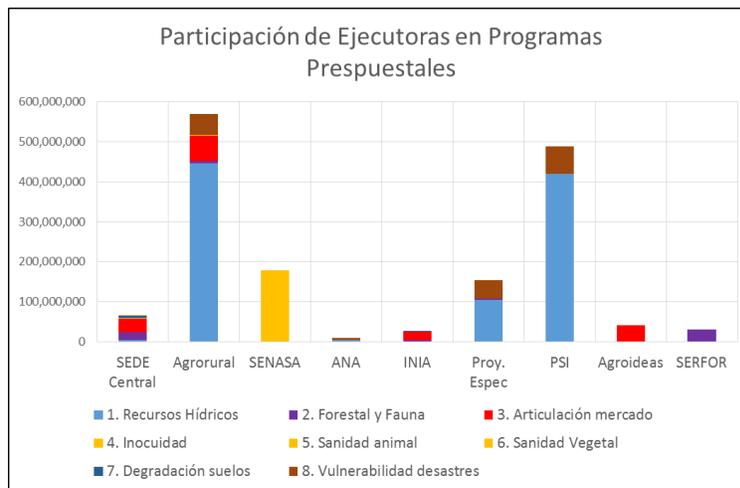
La participación de las ejecutoras en el PIM por programa presupuestal en el año 2014 se presenta en el cuadro y gráfico siguientes.

Cuadro 3.10. Estructura de participación de ejecutoras en programas presupuestales (PIM 2014)

	SEDE Central	Agrorural	SENASA	ANA	INIA	Proy. Espec	PSI	Agroideas	SERFOR
1. Recursos Hídricos	4,490,586	446,580,484	0	3,444,079	0	103,927,665	420,227,024	0	0
2. Forestal y Fauna	18,087,930	4,330,188	0	0	4,416,774	4,174,372	0	0	30,523,314
3. Articulación mercado	34,094,433	64,859,582	0	0	19,792,042	0	0	41,470,976	0
4. Inocuidad	0	0	14,720,483	0	0	0	0	0	0
5. Sanidad animal	2,255,576	0	33,343,934	0	0	0	0	0	0
6. Sanidad Vegetal	0	557,460	129,661,828	0	0	0	0	0	0
7. Degradación suelos	5,583,224	1,435,807	0	0	1,184,058	0	0	0	0
8. Vulnerabilidad desastres	126,909	52,304,827	0	6,027,136	0	45,619,629	68,635,338	0	0

Fuente: SIAF-MEF

Gráfico 3.5.



Fuente: SIAF-MEF

La mayor parte del presupuesto del programa de recursos hídricos se asigna a Agrorural, PSI y los Proyectos Especiales, básicamente por la ejecución del programa Mi Riego. SENASA ejecuta los tres programas presupuestales de sanidad e inocuidad. El programa de articulación de pequeños agricultores a mercados tiene presupuesto asignado a Agrorural, INIA, Agroideas y Sede Central. El programa de vulnerabilidad tiene ejecución en Agrorural, PSI y Proyectos Especiales, mientras SERFOR ejecuta el programa de recursos forestales y de fauna.

### Composición del gasto agropecuario por nivel de gobierno

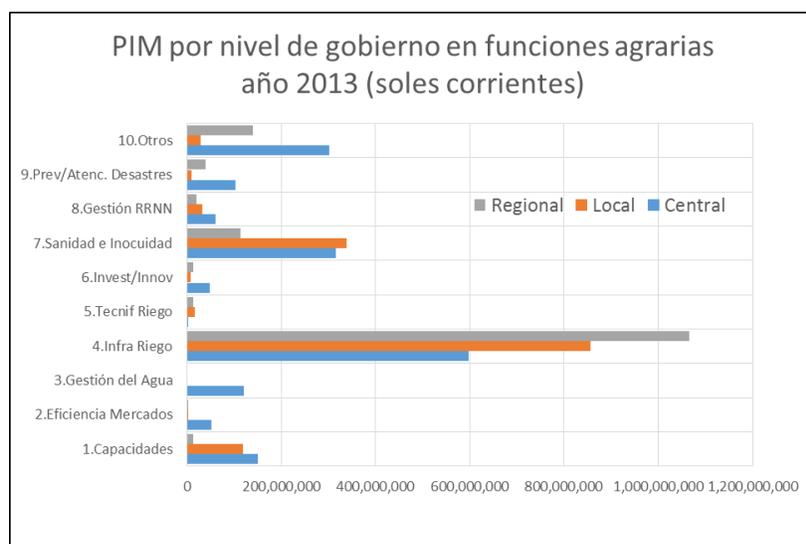
La distribución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en la función agraria para los tres niveles de gobierno se presenta para el año 2013 en el siguiente cuadro y gráfico.

Cuadro 3.11. PIM en función agraria para tres niveles de gobierno año 2013

	Central	Local	Regional	Total
1.Capacidades	149,848,406	119,306,486	12,547,862	281,702,754
2.Eficiencia Mercados	51,672,540	3,280,647	2,852,402	57,805,589
3.Gestión del Agua	121,056,440	0	0	121,056,440
4.Infra Riego	598,221,047	856,012,057	1,066,809,013	2,521,042,117
5.Tecnif Riego	1,965,494	16,276,138	13,148,168	31,389,800
6.Invest/Innov	47,700,329	7,435,399	13,584,342	68,720,070
7.Sanidad e Inocuidad	316,045,791	338,127,296	113,525,513	767,698,600
8.Gestión RRNN	60,166,451	31,747,949	20,860,327	112,774,727
9.Prev/Atenc. Desastres	102,138,595	9,102,588	40,098,056	151,339,239
10.Otros	301,995,057	28,596,565	139,332,549	469,924,171
<b>Total</b>	<b>1,750,810,150</b>	<b>1,409,885,125</b>	<b>1,422,758,232</b>	<b>4,583,453,507</b>

Fuente: SIAF-MEF

Gráfico 3.6.



Fuente: SIAF-MEF

En términos de funciones, se observa que los gobiernos regionales y locales tienen una importante participación en el gasto en riego. Los gobiernos locales, además, tienen importancia en el gasto en sanidad e inocuidad, así como en desarrollo de capacidades.

Observando la distribución del gasto (excluyendo a Lima Metropolitana para el gobierno central) se puede ver que los gobiernos locales tienen el mayor gasto en las regiones del grupo 1, mayormente ubicadas en la sierra y con alta pobreza rural, mientras el nivel central y regional tienen igual participación de gasto en este tipo de regiones. En el grupo 2 se observa una mayor importancia del gobierno nacional, mientras que para el grupo 3 los gobiernos regionales tienen mayor importancia, básicamente por el presupuesto asignado a grandes proyectos de irrigación en la costa. En conjunto, se puede ver que los gobiernos locales y regionales son actores importantes en el gasto de la función agraria, tanto por tipo de intervención como en términos territoriales.

### **3.5. Un balance sobre el marco de políticas para el sector agrario**

Actualmente el país cuenta con un conjunto de estrategias generales de desarrollo relevantes para la política sectorial. El documento más general y que puede considerarse plantea las políticas de Estado de más largo plazo es el Acuerdo Nacional, dentro del cual el sector agropecuario juega un rol importante en varias de las políticas de estado definidas, con impactos en la reducción de pobreza y brechas sociales, mejora en las condiciones de vida de la población y aportes en el manejo de recursos claves como el agua, el suelo y los recursos forestales. Igualmente, se cuenta con un plan general del Bicentenario, que plantea algunas metas de desarrollo para el año 2021.

En el análisis también se han detectado planes con importantes implicancias para el sector agrario, como el Plan Nacional de Diversificación Productiva y el Plan de Competitividad. En ambos casos estamos ante estrategias para darle a la economía peruana una mayor capacidad de crecimiento económico en un entorno mundial cambiante y cada vez más competitivo, con una urgente necesidad de generar nuevos procesos de crecimiento endógenos, basados en la innovación y el avance tecnológico. En este contexto, la agricultura es uno de los sectores con mayores dificultades para articularse a un nuevo tipo de crecimiento económico debido a la alta fragmentación productiva, baja tecnificación y su mayor exposición a fenómenos climáticos y procesos biológicos complejos.

Destacan también algunos planes generales relacionados a la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y el manejo de la biodiversidad y los bienes ambientales. En todos estos ámbitos el sector agrario ocupa un lugar fundamental en las estrategias, ya que es el sector base de la seguridad alimentaria, así como el que tiene extensa presencia territorial y en la biodiversidad y uso de recursos ambientales claves como el agua, el suelo y los bosques.

En cuanto a los planes y políticas sectoriales, en la última década el sector agricultura ha tenido que enfrentar varios cambios, tanto a nivel institucional como organizacional. Ha cambiado tres veces su organización, teniendo reestructuraciones organizativas en los años 2001, 2008 y recientemente en este año 2014.

Los temas que han incidido fuertemente en las reformas de los últimos años han sido la descentralización y la transferencia de funciones y competencias a los gobiernos regionales, la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, la reforma del estado (puesta en marcha de la LOPE) y los cambios de autoridades de gobiernos regionales y locales en 2010 y gobierno nacional en 2011.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura en el periodo 2007 al 2011 estuvo más orientado a los temas de competitividad en el contexto de la mayor apertura comercial y un claro énfasis en promover la inversión privada en sectores con ventajas comparativas como la agro-exportación en ciertos valles costeros y de productos forestales. Así también se observó una menor atención a los problemas de las pequeñas unidades campesinas y comunidades nativas, y una creciente dificultad para articular la política nacional al nivel regional y local.

La actual administración, iniciada a mediados del 2011, también viene implementando una nueva reforma institucional en la que se eleva la importancia del riego a tal punto que la nueva denominación es de Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI. Igualmente, se ha sustituido la concepción de competitividad por la de negocios agropecuarios.

Las actuales prioridades de política se pueden ver en la estructura del presupuesto sectorial. El presupuesto asignado al riego representó en el año 2014 el 45% del presupuesto total, básicamente por la asignación al programa Mi Riego, orientado a infraestructura de riego en la sierra peruana. De otro lado, se ha observado una caída relativa en el presupuesto asignado a desarrollo de capacidades, investigación y recursos naturales. No obstante, algunas de estas tendencias se han empezado a revertir para el presupuesto propuesto para el año 2015, especialmente en investigación, debido al inicio del proyecto PNIA con co-financiamiento externo.

Un instrumento presupuestal importante en esta última etapa han sido los programas presupuestales. El sector dispone de ocho programas presupuestales, los cuales se orientan a temas como manejo del recurso hídrico, sanidad e inocuidad, vulnerabilidad, desarrollo forestal y articulación a mercados. Este último tema está recibiendo una importante inyección de recursos en el presupuesto propuesto para el año 2015.

Por último, las cifras de gasto indican la creciente importancia del gasto de los gobiernos subnacionales en materia agraria, especialmente en riego y sanidad. En ambos casos, el gasto de gobiernos regionales y locales puede ser tan o más importante que el del gobierno central.

#### **IV PARTE: Objetivos, visión y lineamientos para la política agraria nacional**

#### 4.1. Objetivos estratégicos

Las secciones anteriores permiten identificar algunos roles importantes de la agricultura en el logro de objetivos más generales de las políticas de estado y gubernamentales. Esto tiene que ver con algunos rasgos centrales de la agricultura como se enorme peso en el empleo nacional (30%) así como su importancia territorial (más del 20% del PIB en importante regiones). Igualmente, la agricultura ocupa un lugar central en la gestión de recursos naturales estratégicos como el agua, los suelos, los bosques y la biodiversidad. Un incremento en los ingresos de los agricultores como el observado entre 2006 y 2012 ha llevado a reducciones importantes en las tasas de pobreza en zonas rurales. Igualmente, el sector agrario representa un reto de gran calibre para generar procesos de diversificación productiva y competitividad sobre la base de innovación y cambio técnico con impacto en los territorios y amplios sectores sociales.

En conjunto, el desarrollo de la agricultura nacional se relaciona directamente con objetivos de desarrollo nacional, los que consideramos como objetivos estratégicos. La política agraria se orientará hacia cuatro grandes objetivos estratégicos o aportes de la política agraria a los objetivos generales de la política gubernamental:

**(i) Crecimiento, empleo y diversificación económica:** lograr incrementar y diversificar la oferta y demanda de productos y servicios ligados a la agricultura con mayor uso de tecnología y productividad media incrementada, con más empleo de calidad en zonas rurales y agropecuarias y menores disparidades productivas y tecnológicas tanto al interior del sector agropecuario como con respecto a otros sectores de la economía.

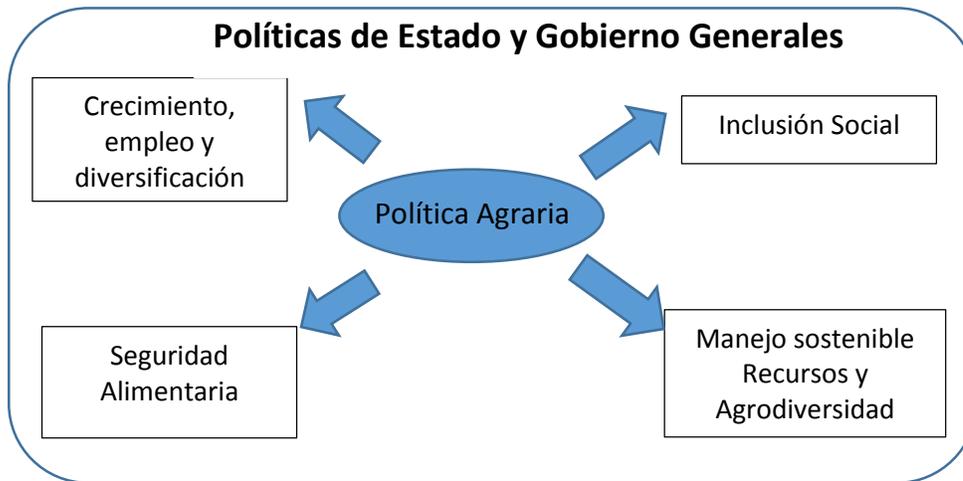
**(ii) Inclusión Social:** lograr que agricultores en situación de pobreza y/o desventaja socio-económica fortalezcan sus capacidades para generar ingresos en forma autónoma, promoviendo la igualdad de oportunidades, la movilidad social y el rompimiento de círculos viciosos de pobreza al interior de territorios y entre generaciones.

**(iii) Seguridad Alimentaria:** asegurar que todas las familias, grupos sociales y territorios del país tengan acceso pleno, seguro y sostenible a alimentos nutritivos e inocuos en forma estable y permanente;

**(iv) Sostenibilidad ambiental y de la agro-diversidad:** asegurar el manejo sostenible y la protección y adecuada valorización de los activos agrarios estratégicos y de la agro-diversidad en los distintos territorios del país.

Estos objetivos estratégicos generales también se pueden ver en el gráfico siguiente.

Gráfico 4.1. Objetivos estratégicos de la política agraria



#### 4.2. Identificación del problema principal

En adición a los objetivos estratégicos para la política sectorial, es importante identificar al problema principal de la agricultura peruana para, desde allí, generar una visión alternativa.

El problema principal identificado desde el análisis de los rasgos estructurales (parte II) puede ser descrito como:

*"Agricultura de alta fragmentación de la tierra, con agricultores de baja dotación de activos y capital humano, con escasa tecnificación, rentabilidad limitada y dificultades para generar ingresos agropecuarios en forma sostenida. Con un precario acceso a servicios agropecuarios de financiamiento, asistencia técnica y capacitación; y operando en un entorno de alta vulnerabilidad a shocks climáticos exacerbados por el cambio climático."*

Sobre esta base se plantea la visión alternativa.

#### 4.3. Hacia una visión estratégica sectorial

Algunos elementos conceptuales para la visión se despliegan en el siguiente diagrama.

Diagrama 4.2. Marco conceptual para la visión



El eje central de este marco conceptual son las estrategias del agricultor/agricultora, sus familias y comunidades. Los agricultores son agentes económicos, políticos y sociales que forman parte de un tejido social y cultural determinado. Los agricultores gestionan sus activos agrarios para generar sus medios de vida en base a sus capacidades y dentro de contextos naturales, institucionales y de mercado determinados.

Los agricultores/agricultoras siguen diversas estrategias socio-económicas de ingresos como: (i) producción agropecuaria y forestal; (ii) empleo agropecuario familiar y en mercado laboral; (iii) empleo no agropecuario. Estas dimensiones pueden tener diversa importancia y combinarse de distintas maneras dependiendo de la dotación de activos, capacidades y el contexto natural, institucional y de mercados en el cual se desempeñan los agricultores y sus familias.

Con este marco conceptual, y en contraposición a la descripción del problema principal de la agricultura peruana se plantea la siguiente visión.

*"Agricultura peruana con agricultores y agricultoras que tienen activos adecuados y acceso a servicios agropecuarios de calidad, con capacidades para generar ingresos adecuados y seguros, que satisfagan las necesidades materiales y culturales de sus familias y comunidades, contribuyendo al desarrollo de los territorios rurales, la generación de empleo, la biodiversidad y la seguridad alimentaria del país".*

Sobre la base de esta visión, la política agraria buscará proporcionar condiciones favorables para que los propios agricultores y agricultoras puedan generar sus medios de vida en forma autónoma y sostenible en el contexto de una economía social de mercado y de un sistema político democrático.

#### **4.4. Los lineamientos de política sectorial para el periodo 2015-2020**

La propuesta es que la política agraria para el periodo 2015-2020 se centre en los siguientes lineamientos estratégicos:

- Manejo sostenible de agua y suelos;
- Desarrollo forestal;
- Seguridad jurídica sobre la tierra;
- Infraestructura y tecnificación del riego;
- Financiamiento y seguro agrario;
- Innovación y tecnificación agraria;
- Atención de riesgos sistémicos;
- Desarrollo de capacidades;
- Reconversión productiva;
- Acceso a mercados.

El aporte diferenciado de cada lineamiento a los cuatro objetivos estratégicos generales se presenta en la siguiente matriz:

Cuadro 4.1. Matriz de Políticas Agraria

	Crecimiento, empleo y diversificación económica	Inclusión Social	Seguridad Alimentaria	Sostenibilidad ambiental y agrobiodiversidad
<b>1. Manejo sostenible de agua y suelos</b>	++	++	+	+++
<b>2. Desarrollo Forestal</b>	+++	+	+	++
<b>3. Seguridad Jurídica</b>	++	+++	+	++
<b>4. Infraestructura y tecnificación de riego</b>	+++	++	++	+
<b>5. Financiamiento y seguro agrario</b>	+++	++	++	+
<b>6. Innovación y tecnificación agraria</b>	+++	+	++	++
<b>7. Atención de riesgos sistémicos</b>	++	++	+++	+
<b>8. Desarrollo capacidades</b>	+++	++	+++	++
<b>9. Reconversión productiva</b>	+++	+	++	+++
<b>10. Acceso a Mercados</b>	+++	++	+++	+

+ Aporte general

++ Aporte específico importante

+++ Aporte específico muy importante

En lo que se sigue se describe cada lineamiento y se identifica un objetivo principal y un conjunto de lineamientos específicos de política asociados.

#### **4.4.1. Manejo sostenible de agua y suelos**

##### **Agua de uso agrario**

###### **Objetivo principal: mejorar la gestión del agua para uso agrario.**

- Fomentar la modernización, transparencia y participación de usuarios en las organizaciones de riego;
- Promover la formalización en bloque de derechos de agua y la medición y control del agua para una mejor gestión;
- Establecer un sistema integrado de información con inventario de fuentes superficiales y subterráneas, infraestructura y derechos;
- Fortalecer e incrementar el esquema de fijación y cobros de la retribución por uso de agua y de las tarifas de uso agrario para el financiamiento de la gestión de sistemas regulados y no regulados de riego.

##### **Uso agropecuario de suelos**

###### **Objetivo principal: recuperar y ampliar la calidad y cantidad de suelos para uso agropecuario.**

- Generar incentivos e inversiones para la conservación de suelos tanto en laderas y zonas de escurrimiento como en zonas desérticas con problemas de drenaje;
- Coordinar con MINAM y gobiernos sub-nacionales para la elaboración de planes de Ordenamiento Territorial (OT) con clara asignación al uso agropecuario del suelo;

- Levantar un inventario actualizado de clasificación de suelos, insumo clave para los procesos de OT y ZEE;
- Sustener un sistema de información de calidad de suelos que permite orientar decisiones productivas y de inversión de los productores agropecuarios.

#### **4.4.2 Desarrollo Forestal**

**Objetivo principal: generar las condiciones para el desarrollo de actividades legales de extracción y procesamiento forestal con rentabilidad y sostenibilidad socio-ambiental el territorio.**

- En coordinación con otros sectores y gobiernos sub-nacionales, combatir, detener y revertir procesos de deforestación de acuerdo a la normatividad vigente;
- Coordinar y participar en el establecimiento de planes de OT para las zonas con bosque así como en la clasificación de suelos para uso forestal;
- Promover sistemas de aprovechamiento sostenible de los bosques mediante la agroforestería y el desarrollo de plantaciones forestales comercial y socialmente viables;
- Promover desarrollo de una industria de extracción y procesamiento de productos forestales económicamente sostenible y ambientalmente sustentable;
- Fortalecer y ampliar el sistema de información de recursos forestales.

#### **4.4.3. Seguridad Jurídica sobre la tierra**

**Objetivo principal: incrementar la seguridad jurídica de las tierras tanto de comunidades campesinas y nativas como de predios individuales de la pequeña y mediana agricultura.**

- Priorizar la linderación, titulación y registro de los derechos del conjunto de comunidades campesinas y nativas reconocidas en el marco de la normatividad vigente;
- Generar las condiciones para el avance en la titulación masiva de predios rurales individuales de la pequeña y mediana agricultura de sierra y selva dentro del marco de las leyes vigentes aprovechando avances tecnológicos y economías de escala;
- Contribuir a la expansión y modernización del catastro de predios rurales asegurando su permanente mantenimiento y actualización con campañas e incentivos para los usuarios;

#### **4.4.4. Infraestructura y tecnificación de riego**

**Objetivo principal: incrementar la dotación de infraestructura de riego de la pequeña y mediana agricultura familiar, especialmente de sierra y selva, así como la tecnificación del riego parcelario a nivel nacional.**

- Ejecutar en forma eficiente y transparente el fondo del programa Mi Riego para la agricultura de la sierra, impulsando la capacitación y servicios complementarios hacia los agricultores que rentabilicen y hagan sostenibles los beneficios de Mi Riego en el mediano y largo plazo;
- Priorizar la inversión conjunta y co-financiada en proyectos de riego de pequeña y mediana escala con gobiernos regionales y locales, asegurando su calidad técnica y apoyo en capacitación y asistencia técnica al productor;
- Promover la tecnificación del riego en parcela mediante incentivos y subsidios a la inversión y capacitación de los pequeños y medianos agricultores;
- Impulsar un programa de identificación y represamiento de lagunas de origen glaciar en la sierra para estabilizar oferta de agua y evitar daños de origen hídrico;

- Generar condiciones para la inversión pública y privada en el mejoramiento, rehabilitación y expansión de la infraestructura mayor de riego y drenaje a nivel nacional.

#### ***4.4.5. Financiamiento y seguro agrario***

**Objetivo general: fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para pequeños y medianos agricultores a nivel nacional.**

- Consolidar y expandir la cartera de colocaciones en el sector agrario de AGROBANCO y AGROPERÚ, con preferencia hacia la agricultura de pequeña y mediana escala y a los agricultores en cadenas de valor agrícola de alto potencial económico y de empleo;
- Financiar procesos de renovación de plantaciones de café y de otros cultivos permanentes de importancia socio-económica a nivel nacional y/o regional;
- Extender fondos e instrumentos de financiamiento público y privado para la capitalización agraria (tierras, ganado, equipamiento) tanto a nivel predial como de organizaciones, asociaciones y cooperativas de productores;
- Perfeccionar y ampliar la cobertura del Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC) para gestionar el alto riesgo climático de los agricultores y zonas más vulnerables al cambio climático y a fenómenos recurrentes como el Niño;
- Implementar un sistema público-privado de transferencia de riesgos agropecuarios sobre la base de un marco normativo específico, un sistema confiable de información de riesgos asegurables, e incentivos fiscales para el desarrollo de un mercado de seguros agropecuarios para la agricultura comercial de pequeña y mediana escala.

#### ***4.4.6. Innovación y tecnificación agrícola***

**Objetivo general: lograr aumentos significativos en la oferta y demanda de innovaciones tecnológicas de impacto en la productividad y rentabilidad de los principales cultivos y crianzas de la agricultura nacional.**

- Establecer un sistema público-privado de investigación básica para los principales cultivos y crianzas de importancia para la seguridad alimentaria y el desarrollo agropecuario regional y nacional;
- Priorizar investigación en tecnificación del riego, desarrollo forestal, mejoramiento genético de ganado y mayor resistencia de cultivos a plagas y al cambios climático.
- Asegurar la generación y registro de semillas y simientes de alta calidad que lleguen a los productores con certificación y precios competitivos a través de un sistema eficiente y descentralizado de semilleristas y agentes privados;
- Establecer incentivos para la mejora genética del ganado mayor (vacuno, ovino, camélidos) y menor (porcino, aves, cuyes);
- Incrementar la capacidad de investigación científica pura y aplicada nacional con incentivos para la captación de investigadores de trayectoria;
- Implementar un sistema de información sobre conocimientos para la innovación agraria que sea accesible, confiable y útil para los productores agropecuarios.

#### **4.4.7. Prevención y atención de riesgos**

**Objetivo general: mejorar y ampliar la prevención y atención a agricultores y localidades sujetos a alto riesgo de eventos como sequías, inundaciones o heladas en el contexto del cambio climático.**

- Implementar un programa de encauzamiento y protección de infraestructura hídrica mayor en zonas de importancia económica y social;
- Generar una red de actores con capacidades para la prevención de eventos adversos de origen climático en las zonas más vulnerables, con campañas preventivas permanentes y calendarizadas;
- Activar y ampliar una red de atención a los agricultores que sufran eventos adversos de origen climático, con énfasis en las zonas de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático.

#### **4.4.8. Desarrollo de capacidades**

**Objetivo general: incrementar las capacidades productivas y empresariales de pequeños agricultores y agricultoras, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales.**

- Impulsar esquemas de extensión y capacitación agropecuarias en base a proveedores privados que atienden las demandas diferenciadas y específicas de los productores (modelos Yachachik y ECAs);
- Promover el intercambio de conocimientos y aprendizajes entre productores y zonas en temas como manejo de recursos agrarios, técnicas productivas y formas de organización;
- En coordinación con otros sectores y gobiernos subnacionales, promover la capacitación de las mujeres y jóvenes rurales para iniciar y sostener emprendimientos rurales en forma sostenible;
- Fortalecer y ampliar las capacidades de los productores en sanidad e inocuidad de sus cultivos y crías, coordinando con gobiernos subnacionales y organizaciones de productores;

#### **4.4.9. Reconversión productiva**

**Objetivo general: impulsar procesos de cambio de cultivos que tienen impactos sociales y ambientales favorables**

- Implementar los lineamientos de la Ley 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria (2011) y su reglamento DS 019-2014-MINAGRI.
- Liderar el proceso de reconversión del cultivo ilegal de coca hacia cultivos rentables en el VRAEM bajo un esquema de concertación y soporte técnico y económico a los productores agropecuarios;
- Promover incentivos para la disminución de la siembra de cultivos que tienen un uso excesivo de agua en zonas áridas como el arroz en favor de cultivos de alto potencial como la quinua y otros productos de agro-exportación;
- Apoyar en la transición hacia cultivos más rentables en el caso de productores ligados a la producción tradicional en declive por procesos de liberalización comercial u tecnológicos;

#### **4.4.10. Acceso a mercados y cadenas productivas**

**Objetivo general: fortalecer y ampliar el acceso beneficioso de pequeños y medianos agricultores a los mercados locales y nacionales así como de exportación para sus productos, con especial atención a cadenas de valor agropecuarias y forestales.**

- Desarrollo de un sistema de información accesible, oportuno y confiable sobre precios y oportunidades de mercado para productores rurales a nivel nacional;
- Protección, fortalecimiento y ampliación del patrimonio fito y zoo sanitario del país;
- Mejorar y ampliar los procesos de certificación para uso de insumos y la producción de alimentos inocuos;
- Promover buenas prácticas agrícolas y procesos de certificación orgánica y no convencional para mercados especiales.
- Promover la organización de los productores con orientación hacia el mercado, facilitando la elaboración de planes de negocios y la formalización de las organizaciones;
- Identificar y promover cadenas de valor agropecuarias y forestales, buscando reducir costos de transacción y procesos de articulación justos y sostenibles entre los actores de las cadenas

#### **4.5. Algunas consideraciones generales de implementación de los lineamientos**

Aunque el alcance del presente trabajo no llega a generar un diagnóstico exhaustivo sobre el marco institucional y los potenciales problemas de implementación de los lineamientos propuestos, en el conjunto de las entrevistas a los funcionarios se han identificado algunos temas críticos de implementación que se detallan a continuación.

##### **4.5.1. Manejo de la heterogeneidad agraria, tipologías y políticas diferenciadas**

La agricultura peruana tiene una enorme diversidad, tanto ecológica como de tipo cultural y económica. La heterogeneidad agraria puede ser conceptualizada a distintos niveles y con distintos marcos conceptuales, siendo esta un área en la que se requiere buena información y enfoques de consenso para la posible aplicación de políticas diferenciadas.

La definición de diversos niveles de heterogeneidad o tipologías agrarias está fuera del alcance de este documento. No obstante, se plantean algunas ideas como base para la discusión y posterior definición de políticas diferenciadas.

Un primer nivel importante de identificación de la heterogeneidad es al nivel de las regiones (ex departamentos). Es clave que el sector agricultura disponga de una o varias tipologías de regiones de acuerdo a criterios establecidos. Las regiones son espacios de gobierno sub-nacional con roles y funciones específicas en materia agraria, además de tener una institucionalidad directamente relacionada al desarrollo agropecuario. Por este motivo es importante tener tipologías de nivel regional que sean útiles para la coordinación de políticas del nivel nacional con los niveles sub-nacionales. En el anexo 2 se presenta una propuesta de tipología de tres tipos de regiones de acuerdo al peso del PBI agropecuario en el PBI regional, y por la importancia de la pobreza rural en la pobreza total de la región. Esta tipología puede ayudar a generar espacios de coordinación diferenciadas entre el nivel central y los niveles regiones.

Un segundo nivel de identificación de heterogeneidad puede identificar unidades geográficas de un tamaño intermedio como provincias y cuencas. Estos espacios permiten un mayor aterrizaje a temas ligados al desarrollo rural y el manejo de recursos y activos del territorio. Una tipología de provincias y cuencas puede servir para coordinar políticas en los territorios con otros sectores, así como con gobiernos provinciales y locales (es también un complemento a las tipologías regionales).

El tercer nivel de heterogeneidad es el de los propios agricultores y sus características y lógicas de comportamiento. En este caso es necesario definir un marco conceptual que identifique estas características y lógicas de comportamiento, y plantea metodologías para la determinación de los tipos. Existen metodologías basadas en criterios exógenos, es decir, se fijan límites a ciertas variables observables y esto define los tipos. De otro lado, también existen alternativas endógenas, donde ciertos comportamientos o resultados obtenidos por los agricultores llevan a la identificación de diversos tipos de agricultores. Ambos enfoques tienen ventajas y desventajas, pero son útiles para plantear políticas diferenciadas, identificar poblaciones objetivo e instrumentos específicos de acuerdo a los rasgos de cada tipo identificado.

#### **4.5.2. Gestión agraria y el nivel territorial**

La agricultura es una de las actividades económicas con mayor articulación a los diversos territorios del país ya que se sustenta en recursos de amplio anclaje territorial como el agua y suelos. Por este motivo, adquiere particular relevancia la gestión agraria al nivel territorial.

El Perú tiene un estado unitario y descentralizado, con tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. El nivel regional ha adquirido particular importancia desde el inicio del proceso de elección democrática de gobiernos regionales desde el año 2002 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR). En este marco, el gobierno nacional tiene la competencia exclusiva de definir la política agraria nacional, como se indica en el artículo 46:

*"Es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo y de la forma que establece la Ley.*

*(...) Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.(...)"*

Queda clara la necesidad de una adecuada articulación entre la política agraria nacional y las políticas y estrategias de los gobiernos regionales. Las normas de descentralización definieron un conjunto de funciones específicas en materia agraria de los gobiernos regionales y durante la última década se han ido generando procesos de acreditación y transferencia de funciones del nivel central a las regiones.

No obstante, a esta altura la evaluación del proceso de descentralización en materia agraria no ha sido positiva. Persisten serias dificultades de articulación, superposición y duplicación en las definiciones de política y asignación de recursos entre el nivel central y los niveles sub-nacionales. No es un objetivo de este documento diagnosticar en detalle este problema pero sí se pueden plantear algunas ideas básicas para enfrentarlo.

Una consideración importante es que el nivel central del propio Ministerio de Agricultura y Riego tiene problemas internos de articulación. Muchas veces las diversas entidades y unidades ejecutoras del ministerio siguen lógicas distintas, manejan distintas prioridades y poblaciones objetivo no coordinadas. Las recientes reorganizaciones administrativas buscan resolver este problema, e ir hacia un ministerio más integrado y orientado por una sola política y un conjunto de prioridades sectoriales. Igualmente, los programas presupuestales y el fortalecimiento de la dirección de enlace regional del ministerio apuntan a mejorar la capacidad de articulación del nivel central con las regiones.

En este esfuerzo es importante definir con mayor claridad la matriz de responsabilidades tanto del nivel central como de las regiones. Los cambios en la propia estructura del ministerio así como evoluciones generales han ido cambiando algunos elementos de las responsabilidades que es necesario definir o actualizar. Esta matriz es un instrumento fundamental de gestión de la relación entre política nacional y políticas regionales de desarrollo agrario.

Igualmente, se debe generar un modelo institucional viable para la atención a los agricultores en los territorios con la lógica de la ventanilla única. Aún persiste la desconexión entre entidades del nivel central y las Agencia Agrarias, sin poder ofrecer una sola plataforma única y articulada de servicios a los agricultores. El ministerio y las regiones deben definir la forma y el espacio institucional para lograr la ventanilla única de servicios orientada a los agricultores y agricultoras en los territorios.

#### **4.5.3. Articulación inter-sectorial**

La revisión de los diversos documentos para generar un marco de políticas indican un importante espacio de coordinación y articulación de la política agraria con las políticas de otros sectores o ministerios. En particular, se observan los siguientes espacios de coordinación y articulación:

Política de inclusión social: uno de los ejes más importantes de la estrategia de incluir para crecer es la inclusión económica de la población en situación de pobreza en zonas rurales. Existe un importante espacio de articulación con las acciones de MIDIS a través de programas como *Haku Wiñay*, FONIE y FONCODES, que pueden articularse a las acciones de AGRORURAL en un programa conjunto de desarrollo rural y territorial en base a una priorización de provincias con cierta dotación de activos y una alta proporción de pobres rurales.

Política de diversificación productiva: el desarrollo del sector agrario es un elemento fundamental para dos de los ejes de esta estrategia, la diversificación exportadora, y el incremento de la productividad y reducción de brechas territoriales. Algunos de los nuevos motores de crecimiento se deben sustentar en cadenas de valor agropecuarias y forestales, que tienen alta capacidad de generar empleo y mejorar ingresos de población rural. Igualmente, los esfuerzos de tecnificación y mejoras tecnológicas en la agricultura deben jugar un rol central en el avance de la productividad del trabajo en zonas rurales.

Política ambiental: uno de los temas centrales a coordinar se refiere al ordenamiento territorial (OT) y la necesidad de políticas claras para el combate a la tala ilegal y la deforestación en las regiones de la Amazonía peruana. Igualmente, existe un espacio fundamental para la coordinación

de políticas conjuntas frente al cambio climático y la promoción de actividades económicas que generen menores emisiones de gas de efecto invernadero.

## Referencias

**Banco Mundial (2008).** "Informe sobre el Desarrollo Mundial 2008. Agricultura para el Desarrollo". Una coedición del Banco Mundial, Mundi-Prensa y Mayol Ediciones, S.A. Colombia.

**Cannock Geoffrey (2014).** "Sistematización de temas estratégicos y de políticas del sector agricultura y una propuesta de hoja de ruta para su implementación en el periodo 2014-2021". Informe de consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Lima, 2014.

**Escobal Javier (2013).** "Cambios Estructurales en el Sector Agrario Peruano: una primera mirada al CENAGRO 2012". Presentación al Seminario Internacional de Política Agraria, 7 de Mayo 2013.

**FAO (2012).** "FAO Statistical Yearbook 2012. World Food and Agriculture." Roma, 2012.

**Fort Ricardo (2014).** "Cadenas de valor agrícolas en el Perú: situación actual y potencialidad como herramienta en la lucha contra la pobreza rural". Presentación Power Point. Lima, Octubre 2014.

**GIZ (2013).** "Gestión financiera integral de riesgos asociados a fenómenos climáticos en el sector agricultura en el Perú". Propuesta de Proyecto presentada al Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU).

**INEI (2014).** Perú: Cuentas Nacionales 2007. Año Base 2007. Colección Año Base 2007, N° 1. INEI, Lima, Febrero 2014.

**Martínez Clara (2014).** "Apoyo a la formulación de lineamientos para la política nacional agraria". Informe de consultoría para GIZ, Lima octubre 2014.

**MIDIS (2013).** Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". Aprobada por DS N° 008-2013-MIDIS. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**MINAGRI (2014a)** "Evaluación del PESEM 2007-2011 y 2012-2016". Informe del Ministerio de Agricultura y Riego, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Julio 2014.

**MINAGRI (2014b).** "Análisis de Tendencias que impactan en la Agricultura". Informe de la Secretaría Técnica del PESEM 2015-2021.

**MINAGRI (2014c)** "Proyecto de Presupuesto del Sector Agricultura para el Año Fiscal 2015". Resumen Ejecutivo. Lima, Octubre 2014.

**MINAGRI (s/f).** "Evaluación del PESEM 2012-2016 y Lecciones Aprendidas". Presentación Power Point, sin fecha.

**Ministerio de Agricultura (2012).** "Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016." Lima, Abril 2012. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Unidad de Política Sectorial.

**Tealdo Armando (2014).** "Situación del riego en la sierra". Documento de Trabajo. Ministerio de Agricultura y Riego, 2014.

**Zegarra E., R. Fort y A. Espinoza (2009)** “Agricultura y cambio climático en el Perú: diagnóstico de la situación actual, análisis de necesidades de adaptación y estrategias de política apropiadas”. Informe de Consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo, Noviembre 2009.

**Zegarra Eduardo (2013)** “Marco de Políticas Agrarias en el Perú 2009-2012 y el PBL de Competitividad Agraria”. Informe de Consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo, Junio 2013.

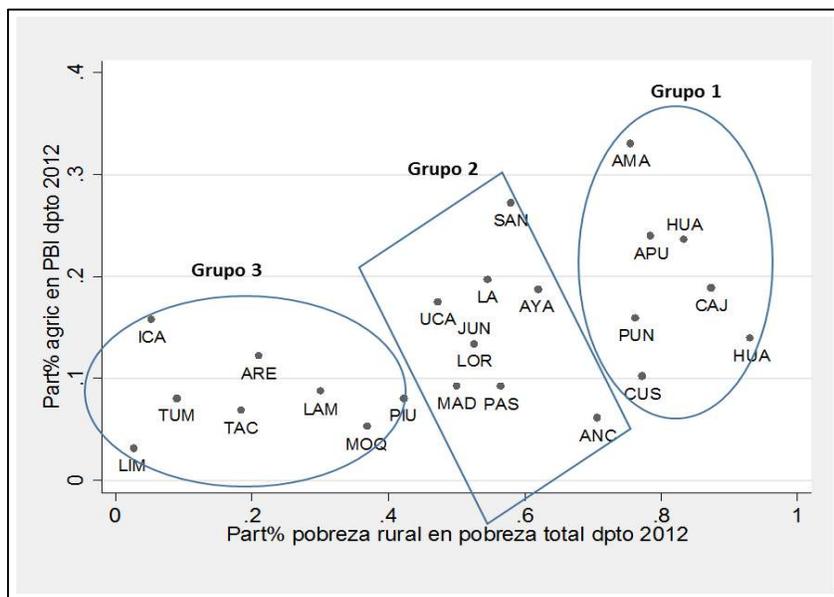
**Anexo 1. Vulnerabilidad al cambio climático de cultivos al 2030**

Región	Cultivo	Vulnerabilidad Actual	Variación Climática Futura		Vulnerabilidad al 2030
			Temperatura	Lluvia	
<b>Costa Norte</b>	Arroz	Baja	Alta	Alta	Alta
	Esparrago	Baja			Alta
	Maíz Amarillo Duro	Baja			Alta
	Plátano	Alta			Alta
	Mango	Baja			Alta
	Algodón	Baja			Alta
	Limón	Baja			Alta
	Maíz Amiláceo	Baja			Alta
<b>Costa Centro-Sur</b>	Aceituna	Baja	Baja	Baja	Baja
	Alfalfa	Media			Media
	Algodón	Baja			Baja
	Arroz	Baja			Baja
	Camote	Baja			Baja
	Cebolla	Baja			Baja
	Espárrago	Baja			Baja
	Frijol Grano Seco	Baja			Baja
	Maíz Amarillo Duro	Baja			Baja
	Maíz Chala	Baja			Baja
	Manzana	Baja			Baja
	Papa	Baja			Baja
	Páprika	Baja			Baja
	Trigo	Baja			Baja
Uva	Baja	Baja			
<b>Sierra Norte-Centro</b>	Alfalfa	Baja	Alta	Baja	Media
	Arveja Grano Seco	Baja			Media
	Cebada Grano	Media			Media
	Haba Grano Seco	Alta			Alta
	Maíz Amiláceo	Media			Media
	Maíz Choclo	Baja			Media
	Papa	Alta			Alta
	Rye Grass	Media			Media
	Trigo	Baja			Media
<b>Sierra Sur</b>	Papa	Alta	Alta	Media	Alta
	Avena Forrajera	Alta			Alta
	Alfalfa	Media			Media
	Maíz Amiláceo	Alta			Alta
	Cebada Forrajera	Alta			Alta
	Cebada Grano	Alta			Alta
	Quinua	Alta			Alta
	Haba Grano Seco	Alta			Alta
	Trigo	Alta			Alta
	<b>Selva</b>	Café			Baja
Arroz		Baja	Media		
Platano		Media	Media		
Yuca		Baja	Media		
Maiz Amarillo Duro		Baja	Media		
Braquearia		Baja	Media		

## Anexo 2. Una propuesta de tipología por regiones de la agricultura

Una característica saltante de la agricultura peruana, descrita en las secciones previas, es su gran heterogeneidad. En tal sentido es útil generar una clasificación de regiones que pueda ser aplicada para distinguir algunos elementos de política agraria en la siguiente parte del informe. En esta dirección, generamos una clasificación con datos del año 2012 referidos al peso de la agricultura en el PBI regional y al de la pobreza rural en la pobreza total<sup>10</sup>, obteniéndose tres grupos, cada uno de 8 regiones para las 24 regiones del país, como se puede ver en el siguiente gráfico.

Gráfico A.2.1. Clasificación de regiones en tres grupos

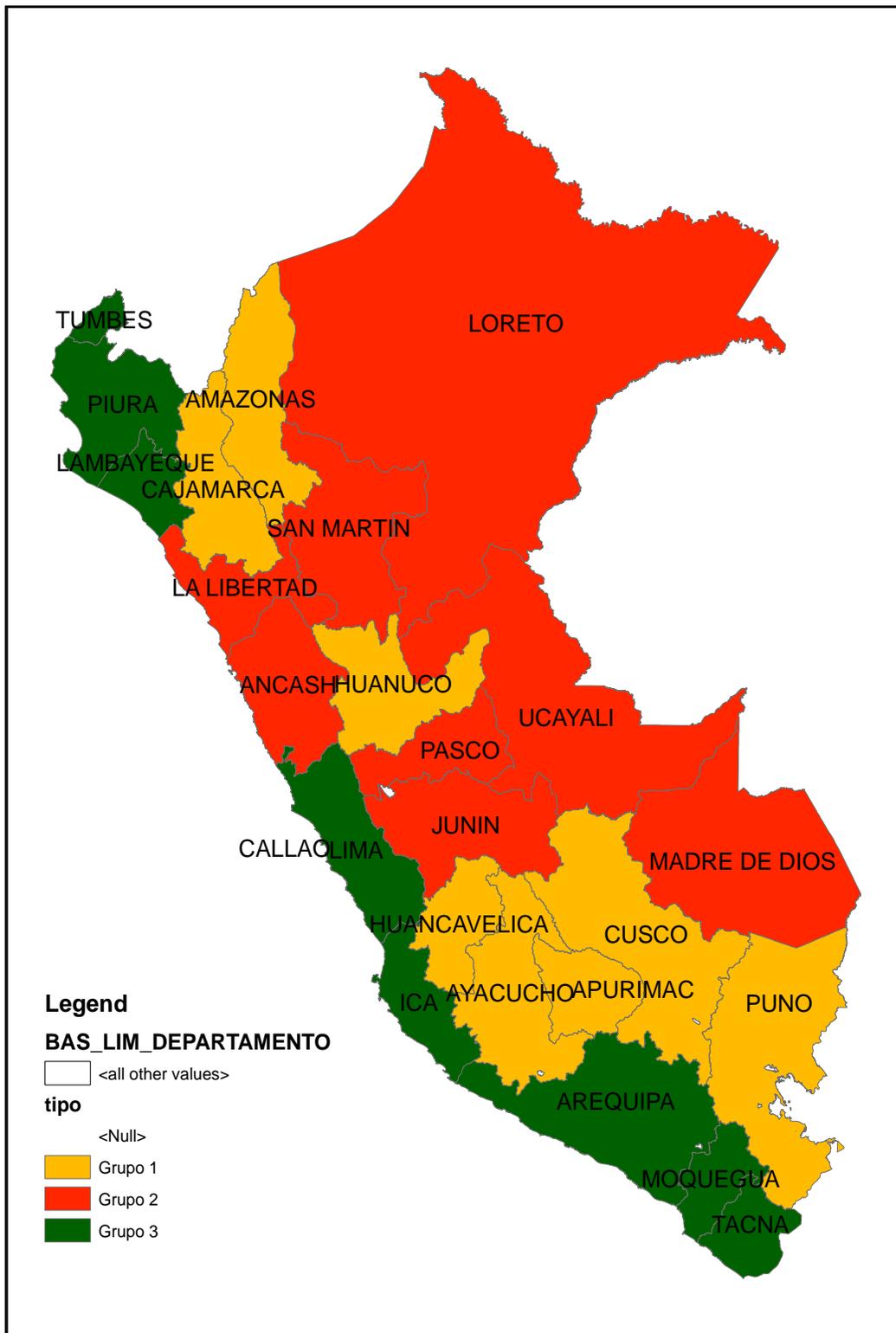


Fuentes: INEI, PBI regional y cifras de pobreza de ENAHOS, años 2001, 2007 y 2012

La misma clasificación se puede ver en el mapa siguiente.

<sup>10</sup> Aunque esta clasificación se inspira en el Informe para el Desarrollo Mundial del Banco Mundial (2008) titulado "Agricultura para el Desarrollo", tiene propósitos distintos. La clasificación se basa exclusivamente en dos variables estructurales de tipo socio-económico: (i) peso del PBI agropecuario y (ii) peso de pobreza rural en pobreza total. No considera variables de tipo productivo o geográficas, que podrían ser importantes para la dinámica agraria.

Mapa A.2.1 Clasificación de regiones según importancia de la agricultura y pobreza rural



Fuente: INEI, Elaboración propia

El **grupo 1** está conformado por todas las regiones de la sierra sur (Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco y Puno), además de Huánuco, Cajamarca y Amazonas. En este grupo se encuentran las regiones con mayor predominancia de pobreza rural y un relativamente alto peso de la agricultura en la producción regional. El **grupo 3**, de otro lado, está conformado mayoritariamente por regiones de la costa norte y costa centro-sur, con baja incidencia de pobreza rural y un menor peso relativo de la agricultura en el PBI regional. El **grupo 2**, de otro lado, tiene un par de regiones de costa-sierra como La Libertad y Ancash, y de sierra-selva como Pasco y Junín, más todas las regiones exclusivas de selva (San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios). Aunque las regiones al interior del grupo 2 tienen importantes diferencias entre sí, comparten el rasgo estructural de un nivel medio de incidencia de pobreza rural y del peso del PBI agropecuario en el PBI regional. Este es un grupo que podríamos considerar "mixto", tanto económica como social y geográficamente, a diferencia de los grupos 1 y 3 que tienen mayor homogeneidad interna en términos geográficos.

En el siguiente cuadro se pueden ver algunas características de los agricultores en cada uno de los tres grupos de regiones en base a datos del IV Censo Nacional Agropecuario.

Cuadro A.2.1. Características de grupos de regiones

	<b>Grupo1</b>	<b>Grupo2</b>	<b>Grupo3</b>	<b>Total</b>
N° agricultores	1,159,237	630,177	402,271	2,213,299
N° parcelas	2,903,915	1,414,525	807,636	5,155,723
<b>Superficie</b>				
Agropecuaria	17,084,553	12,983,380	8,324,300	38,844,268
Agrícola	2,835,538	2,530,229	1,671,110	7,125,008
Bajo riego	557,810	640,532	1,380,660	2,579,900
Bajo seco	2,277,728	1,889,697	290,450	4,545,108
Transitorios	810,060	677,157	486,925	1,983,593
Permanentes	346,405	526,191	271,773	1,190,850
Pastos cultivados	335,444	254,336	175,015	773,912
Pastos naturales	9,810,804	3,063,056	5,136,111	18,018,795
<b>Ganadería</b>				
Ganado vacuno	3,055,413	1,163,940	921,121	5,156,044
Ganado ovino	6,082,516	2,396,616	1,029,160	9,523,198
Ganado porcino	821,867	506,779	745,395	2,224,295
Alpacas	2,770,901	217,249	697,351	3,685,516

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario (2012) INEI.

El **grupo 1**, ubicado básicamente en la sierra sur y norte, se caracteriza por tener la mayor cantidad de activos pecuarios, como pastos naturales y pastos cultivados, así como la mayor cantidad de ganado de todo tipo, es decir, hay una mayor importancia de la actividad ganadera en términos relativos. El **grupo 3**, por su parte, tiene la mayor cantidad de superficie bajo riego, al estar mayoritariamente ubicado en la costa. El **grupo 2**, por otro parte, se caracteriza por tener la mayor extensión de tierras con cultivos permanentes, destacando los cultivos como el café y cacao, además de frutas en las zonas de selva alta.

Igualmente, en el cuadro siguiente se pueden ver algunas diferencias en características socio-económicas de los agricultores.

Cuadro A.2.2. Características de agricultores por grupo

	<b>Grupo1</b>	<b>Grupo2</b>	<b>Grupo3</b>	<b>Total</b>
Nivel de educación	3.78	4.21	4.73	4.26
Edad del JH (años)	48.7	46.8	53.9	49.4
JH es varón	66.8%	72.7%	67.0%	68.2%
Recibió capacitación	8.8%	8.5%	12.8%	10.2%
Recibió Asistencia Técnica	4.0%	5.2%	11.1%	6.7%
Recibió Asesoría Empresarial	0.6%	1.0%	2.4%	1.5%
Recibió Crédito	6.0%	7.9%	17.6%	10.8%

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario (2012) INEI.

Los niveles de educación son en promedio mayores para el **grupo 3** y menores para el **grupo 1**. Los agricultores del **grupo 3** tienen una edad promedio mayor (54 años) versus 49 años para el **grupo 1** y 47 años para el **grupo 2**. En el **grupo 2** se observa una menor presencia de mujeres agricultoras en términos relativos.

En cuanto a servicios agropecuarios importantes, el **grupo 3** tiene la mayor cobertura de asistencia técnica (11%) y capacitación (13%), así como el mayor acceso a crédito (18%), en un contexto general de bajo acceso a estos servicios de todos los agricultores. Sólo un 4% de los agricultores del **grupo 1** recibió asistencia técnica y 5% para el grupo 2. Además, sólo 6% del **grupo 1** recibió algún tipo de crédito.